

INFORME DE RENOVACIÓN DA ACREDITACIÓN

CICLO ACADÉMICO

2013/14 - 2018/19

ESCOLA INTERNACIONAL DE DOUTORAMENTO UNIVERSIDADE DE VIGO

1. DATOS DO PROGRAMA	
DENOMINACIÓN DO PROGRAMA	Programa de Doctorado en "Gestión y Resolución de Conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica" por la Universidad de Vigo
UNIVERSIDADE RESPONSABLE ADMINISTRATIVA	Universidade de Vigo
EN CASO DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDADE/S PARTICIPANTE/S	---
CENTRO/ESCOLA RESPONSABLE	Escola Internacional de Doutoramento (EIDO)
CENTRO/S PARTICIPANTES	Facultade de Ciencias Xurídicas e do Traballo
CÓDIGOS ISCED	Derecho (380) Psicología (311)
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2013/2014
DATA ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	11/12/2013
DATA RENOVACIÓN ACREDITACIÓN	

Validado pola Comisión de Calidade da EIDO da Universidade de Vigo o día 23 de outubro de 2020

Aprobado pola CAPD do programa o día 19 de outubro de 2020

2. CUMPRIMENTO DO PROXECTO ESTABLECIDO

DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO PROGRAMA

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN E DESENVOLVEMENTO: O programa de doutoramento implantouse de acordo coas condicións establecidas na memoria verificada e, no seu caso, nas súas respectivas modificacións.

1.1.- O programa mantén o interese académico e está actualizado segundo os requisitos da disciplina e dos avances científicos e tecnolóxicos. Os cambios introducidos no programa e que non se someteran a modificación non alteran o nivel 4 do MECES e permitiron a súa actualización de acordo cos requisitos da disciplina.

Aspectos a valorar:

- O perfil de egreso do programa mantén a súa relevancia e está actualizado segundo os requisitos do seu ámbito, tendo en conta os avances científicos e tecnolóxicos da disciplina.
- Imbricación do programa na estratexia de I+D+i da Universidade.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El Programa de Doctorado "*Gestión y resolución de conflictos. Menores, familia y justicia terapéutica*" por la Universidad de Vigo se implantó en el curso académico 2013/2014; y, como se explica en la Memoria para la solicitud de verificación del título, tiene su antecedente más inmediato en el Programa de Doctorado en "*Menores en situación de desprotección y conflicto social*" (RD 1393/2007), implantado en la Universidad de Vigo en el curso académico 2009/2010; y que, a su vez, provenía de la conversión del Programa de Doctorado del mismo nombre regulado por el RD 778/1998, y que se había implantado en la Universidad de Vigo en el curso 2004/2005. Ambos eran programas de carácter multidisciplinar en los que confluían líneas de investigación del ámbito jurídico y del ámbito psicosocial. Pero, aprovechando la reforma de que fueron objeto los estudios de doctorado a raíz de la nueva regulación introducida por el RD 99/2011, se decidió dar un paso más en la potenciación del carácter multidisciplinar del Programa de Doctorado incorporando nuevas líneas de investigación y nuevos doctores.

Por ello, si bien la temática relativa a la protección de los menores desprotegidos y a la intervención con menores infractores continúa teniendo un peso específico, se incorporaron otras líneas de investigación afines, prestando especial atención a la llamada *Justicia Terapéutica (Therapeutic Jurisprudence)*. Ello explica el cambio de denominación del título, para que resultase más indicativo de los nuevos contenidos y objetivos.

En este sentido, las líneas de investigación que, de acuerdo con la Memoria, conforman el Programa de Doctorado son, de un lado, aquellas que se refieren a materias relacionadas con menores y familia, tanto en su aspecto jurídico como psicológico y de intervención social:

- Derechos fundamentales del menor.
- Protección del menor en situación de riesgo y desamparo en el ámbito nacional e internacional.
- Reinserción del menor en conflicto con la ley penal.
- El derecho de familia desde una perspectiva nacional e internacional.
- Psicología jurídica del menor.
- Psicología Jurídica de la familia.
- Intervención social con menores y familia.
- Configuración social de los menores en situación de riesgo y conflicto.

Y a ellas se añaden otras líneas de investigación relativas a los métodos de solución de conflictos desde una perspectiva de justicia terapéutica y que igualmente abarcan los aspectos jurídicos y psicosociales:

- Justicia terapéutica.

- Género e igualdad.
- Servicios públicos y estado social.
- Solución extrajudicial de conflictos en el ámbito administrativo.
- Resolución de conflictos en el ámbito internacional.
- Protección de los derechos del ciudadano en la sociedad de la información.
- Resolución de conflictos a través del proceso y otros métodos alternativos. Justicia Terapéutica.

Todas estas líneas de investigación se han ofertado al alumnado desde el primer curso de implantación del Programa de Doctorado y, como se puede apreciar en la tabla siguiente, todas ellas cuentan con profesorado con un perfil académico e investigador adecuado para dirigir las actividades investigadoras del alumnado asignado a cada una de dichas líneas (vid. Evidencia EDP19).

Ámbito Jurídico	
Denominación de la línea de investigación	Responsables de la línea de investigación
<i>Derechos fundamentales del menor.</i>	▪ Noemi García Gestoso (U.Vigo) ▪ Almudena Bergareche Gros (U.Vigo) ▪ Ana Garriga Domínguez (U.Vigo) ▪ Susana Álvarez González (U.Vigo) ▪ Ana Gude Fernández (USC)
<i>Protección del menor en situación de riesgo y desamparo en el ámbito nacional e internacional.</i>	▪ Helena Martínez Hens. (U.Vigo) ▪ Ángel Mariño de Andrés (U.Vigo) ▪ Belén Sánchez Ramos. (U.Vigo) ▪ Esther Pillado González (U.Vigo)
<i>Reinserción del menor en conflicto con la ley penal.</i>	▪ Pablo Grande Seara. (U.Vigo) ▪ M^a Dolores Fernández Fustes. (U.Vigo) ▪ Marta García Mosquera (U.Vigo) ▪ Fernando Vázquez-Portomeñe. (USC)
<i>El derecho de familia desde una perspectiva nacional e internacional.</i>	▪ Miguel Michinel Álvarez. (U.Vigo) ▪ Esther Pillado González. (U.Vigo) ▪ Helena Martínez Hens. (U.Vigo) ▪ Ángel Mariño de Andrés (U.Vigo) ▪ Luis Rodríguez Ennes (U.Vigo) ▪ Margarita Fuenteseca Degeneffe
<i>Servicios públicos y estado social.</i>	▪ Antonia Arias Martínez (U.Vigo)
<i>Solución extrajudicial de conflictos en el ámbito administrativo.</i>	▪ Roberto Bustillo Bolado. (U.Vigo) ▪ Sonia Rodríguez-Campos (U.Vigo)
<i>Resolución de conflictos en el ámbito internacional.</i>	▪ Belén Sánchez Ramos. (U.Vigo) ▪ Miguel Michinel Alvarez (U.Vigo)
<i>Protección de los derechos del ciudadano en la sociedad de la información.</i>	▪ Ana Garriga Domínguez. (U.Vigo) ▪ Susana Álvarez González. (U.Vigo) ▪ Ana Gude Fernández (USC)
<i>Resolución de conflictos a través del proceso y otros métodos alternativos. Justicia Terapéutica.</i>	▪ Esther Pillado González. (U.Vigo) ▪ Pablo Grande Seara. (U.Vigo) ▪ M^a Dolores Fernández Fustes. (U.Vigo) ▪ Inés C. Iglesias Canle (U.Vigo)
Ámbito Psicosocial	

Denominación de la línea de investigación	Responsable de la línea de investigación
<i>Psicología jurídica del menor.</i>	- Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) - M^a José Vázquez Figueiredo. (U.Vigo) - Jorge Sobral. (USC) - Ramón Arce. (USC) - Mercedes Novo. (USC) - Xosé Antón Gómez-Fraguela. (USC) - Antonio López Castedo (USC)
<i>Psicología Jurídica de la familia.</i>	- Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) - M^a José Vázquez Figueiredo. (U.Vigo) - Mercedes Novo. (USC) - Dolores Seijo. (USC) - Antonio López Castedo. (USC)
<i>Género e igualdad.</i>	- Jorge Sobral. (USC) - Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) - Carmen Verde Diego. (U.Vigo)
<i>Intervención social con menores y familia.</i>	- Carmen Verde Diego. (U.Vigo) - Rubén González Rodríguez (U.Vigo)
<i>Justicia terapéutica.</i>	- Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) - Ramón Arce. (USC)
<i>Configuración social de los menores en situación de riesgo y conflicto.</i>	David Casado Neira. (U.Vigo)

A su vez, las actividades formativas previstas en la Memoria para la solicitud de verificación del Programa de Doctorado también se han implantado, esencialmente, en los términos fijados en la Memoria. Como se refleja en la siguiente tabla, tales actividades se han ido implementando progresivamente a lo largo de los tres cursos objeto de este informe, según se tratase de actividades planificadas para el 1º, 2º o 3º año de Doctorado.

Actualmente, cada curso académico ya se ofertan todas las actividades formativas previstas, lo que permite a los alumnos ir anticipando la realización de las actividades de cursos posteriores, o recuperar las actividades de cursos anteriores que no pudieron realizar en su momento. Tal flexibilidad a la hora de realizar estas actividades formativas obligatorias resulta especialmente útil para aquellos alumnos matriculados en régimen de dedicación a tiempo parcial, ya que les permite adaptar la realización de las mismas a sus horarios laborales. (Vid., EPD4-Evidencia de la realización de las actividades formativas).

Curso 2013/2014	
Título de la actividad formativa	Lugar y fecha
Seminario sobre " <i>Derecho y psicología del menor y la familia</i> " (Actividad de 1º año)	Vigo, 3 y 4 de diciembre de 2013.
Seminario sobre " <i>Derechos Humanos, Sociedad y Tecnologías de la Información</i> " (Actividad de 1º año)	Ourense, 13 y 24 de junio de 2014
Curso 2014/2015	
Título de la actividad formativa	Lugar y fecha
Seminario sobre " <i>Derecho y psicología del menor y la familia</i> " (Actividad de 1º año)	Vigo, 13, 14 y 21 de noviembre de 2014
Seminario sobre " <i>Gestión y resolución de conflictos</i> " (Actividad de 2º año)	Vigo, 23 de octubre y 7 de noviembre de 2014
Seminario sobre " <i>Derechos Humanos, Sociedad y Tecnologías de la Información</i> "	Ourense, 8 y 9 de junio de 2015

(Actividad de 1º año)	
Seminario sobre "Aplicaciones de la psicología jurídica desde la justicia terapéutica"	Pontevedra, 2, 9, 17 y 26 de junio de 2015
(Actividad de 2º año)	
Curso 2015/2016	
Título de la actividad formativa	Lugar y fecha
Curso Información científica: acceso, xestión, avaliación e publicación.	18 de abril a 18 de xullo de 2016
Seminario sobre "Derecho y psicología del menor y la familia"	Pontevedra/Ourense/Vigo, 17 y 20 de noviembre y 10 de diciembre de 2015
(Actividad de 1º año)	
Jornadas internacionales sobre "Gestión y resolución de conflictos civiles y penales"	Vigo, 7 y 8 de octubre de 2015
(Actividad de 2º año)	
Seminario sobre "Derechos Humanos, Sociedad y Tecnologías de la Información"	Ourense, 14 y 27 de junio de 2016
(Actividad de 1º año)	
Jornadas sobre Mediación	Pontevedra, 14, 15 y 16 de septiembre de 2016
(Actividad de 2º año)	
Seminario Internacional sobre "Menores en conflicto: proceso penal y sistemas de intervención"	Vigo, 22 y 23 de junio de 2016
(Actividad de 3º año)	
Curso 2016/2017	
Título de la actividad formativa	Lugar y fecha
Seminario sobre "Derechos Humanos, Sociedad y Tecnologías de la Información"	Ourense, 20 e 21 de xuño de 2017
(Actividad de 1º año)	
Seminario sobre gestión y resolución de conflictos	Vigo, 13 e 14 decembro de 2016
(Actividad de 2º año)	
Seminario sobre derecho y psicología del menor y la familia.	Vigo, 27 e 28 de outubro de 2016
(Actividad de 1º año)	
Seminario sobre aplicaciones de la psicología jurídica desde la justicia terapéutica.	Pontevedra, 30 y 31 de mayo de 2017
(Actividad de 2º año)	
Seminario sobre menores en conflicto: Proceso penal y sistemas de intervención	Vigo, 4 e 5 de maio de 2017
(Actividad de 3º año)	
Curso 2017/2018	
Título de la actividad formativa	Lugar y fecha
Curso Información científica: acceso, xestión, avaliación e publicación.	12 de marzo a 15 de xuño de 2018
Curso sobre Derechos Humanos, Sociedad y Tecnologías de la Información.	Ourense, 3 e 4 de maio de 2018
(Actividad de 1º año)	
Seminario sobre gestión y resolución de conflictos	Vigo, 13 e 14 decembro de 2017
(Actividad de 2º año)	
Seminario sobre derecho y psicología del menor y la familia	Vigo, 25 e 28 de outubro de 2017
(Actividad de 1º año)	
Seminario sobre aplicaciones de la psicología jurídica desde la justicia terapéutica	Pontevedra, 14 e 15 de xuño de 2018
(Actividad de 2º año)	
Seminario sobre menores en conflicto: Proceso penal y sistemas de intervención	Vigo, 5 e 6 de xuño de 2018
(Actividad de 3º año)	
Curso 2018/2019	
Título de la actividad formativa	Lugar y fecha
Curso Información científica: acceso, xestión, avaliación e publicación.	12 de marzo a 15 de xuño de 2019
Curso sobre Derechos Humanos, Sociedad y Tecnologías de la Información	Ourense, 6 e 7 de xuño de 2019
(Actividad de 1º año)	
Seminario sobre gestión y resolución de conflictos	Vigo, 25 e 26 de outubro de 2018
(Actividad de 2º año)	
Seminario sobre menores en conflicto: Proceso penal y sistemas de intervención	Vigo, 20 e 21 de xuño de 2019

(Actividad de 3º año)	
Seminario sobre derecho y Psicología del menor y la familia. Aplicaciones desde la Justicia Terapéutica (Actividad de 1º año)	Vigo/Pontevedra, 8 e 9 de novembro de 2018

Conviene poner de manifiesto que, si bien el título de estas actividades se trata de mantener en los sucesivos cursos, no se pretende repetir la misma actividad año tras año, sino que tanto el contenido de los programas, como los ponentes van variando, cuando menos parcialmente, a fin de adaptar constantemente el objeto de tales actividades a las novedades que se van operando en el ámbito de las distintas disciplinas implicadas, y mantener así su interés académico y científico.

En cuanto al Curso "*Información científica: acceso, xestión, avaliación e publicación*", es un curso virtual organizado en colaboración con el servicio de referencia de la Biblioteca Universitaria de Vigo, y particularmente orientado a capacitar a los estudiantes de doctorado en las competencias informacionales necesarias en el actual contorno de la investigación científica. En atención a su contenido y duración, a los estudiantes que realizaron este curso virtual se les reconocieron, por acuerdo de la CAPD de 17 de septiembre de 2015, dos actividades formativas previstas en la Memoria para la solicitud de verificación do título: "*Curso de Gestión bibliográfica*" (20 hs.), y "*Técnicas de investigación*" (10 hs.).

Por todo lo expuesto, podemos concluir que el Programa de Doctorado mantiene plenamente vigente su interés académico y está perfectamente actualizado conforme al estado de la ciencia en el ámbito de las Ciencias sociales y jurídicas.

Dicho interés académico se evidencia si atendemos al número de preinscritos en cada curso académico, que, como se refleja en los Indicadores IPD1 e IPD2, siempre ha superado considerablemente el número de plazas ofertadas.

	Curso 2013/2014	Curso 2014/2015	Curso 2015/2016	Curso 2016/2017	Curso 2017/2018	Curso 2018/2019
Plazas ofertadas	10	10	13	13	12	12
Preinscritos	13	19	20	17	22	18

1.2.- O programa dispón de mecanismos para garantir que o perfil de ingreso dos doutorandos é axeitado e o seu número é coherente coas características e a distribución das liñas de investigación do programa e o número de prazas ofertadas.

Aspectos a valorar:

- O perfil de ingreso dos doutorandos e o seu número é coherente coas características e a distribución das liñas de investigación.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El número de doctorandos que ingresan cada curso académico en el Programa de Doctorado se ajusta razonablemente a las previsiones fijadas en la Memoria para la solicitud de verificación del título. En ella se preveía la matrícula cada curso académico de 10 doctorandos nuevos, de los cuales 3 podrían ser extranjeros. Pues bien, los datos de ingreso en los seis cursos académicos objeto de informe son los siguientes (Indicadores IPD03, IPD04 e IPD6):

- Curso 2013/2014.- 11 doctorandos/as (10 españoles y 1 extranjero de Portugal).
- Curso 2014/2015.- 13 doctorandos/as (10 españoles y 3 extranjeros de Portugal, Venezuela y México).
- Curso 2015/2016.- 12 doctorandos/as (10 españoles y 2 extranjeros de Portugal y Argentina).
- Curso 2016/2017.- 11 doctorandos (9 españoles y 2 extranjeros de Portugal y El Salvador).
- Curso 2017/2018.- 12 doctorandos (6 españoles y 6 extranjeros de Colombia, Portugal, EEUU y Cuba).
- Curso 2018/2019.- 10 doctorandos (7 españoles y 3 extranjeros de Colombia, Portugal y México).

Por lo que se refiere a la adecuación del perfil de ingreso de los doctorandos a las características y distribución de las líneas de investigación se garantiza mediante la aplicación de los criterios de admisión previstos en la Memoria verificada. De acuerdo con la referida Memoria, son requisitos específicos de admisión a este Programa de Doctorado los siguientes:

1.- Que el título oficial de grado, licenciatura, diplomatura o equivalente previo al master exigido para el acceso al Programa de Doctorado pertenezca a la rama de conocimiento de "Ciencias Sociales y jurídicas", y dentro de ellas tendrán preferencia los relativos al ámbito del Derecho, Psicología, Trabajo Social, Sociología y Educación. La CAPD evaluará de forma individualizada, a la vista de la titulación del aspirante a ser admitido en el Programa de Doctorado, la necesidad de cursar complementos formativos con un máximo de 15 ECTS. A su vez, si fuese necesario, entre los candidatos que reúnan estas condiciones, la CAPD hará una selección atendiendo a la nota media de su expediente académico y a su curriculum vitae. Además, también valorará la adecuación del anteproyecto de tesis presentado por el candidato a las líneas de investigación que integran el Programa de Doctorado.

2.- Contar con un anteproyecto de tesis relativo a alguna de las líneas de investigación que conforman el Programa de Doctorado, avalado por algún doctor que cumpla los requisitos del Art. 10 del RD 99/2011.

3.- En el caso de aquellos alumnos que deban cursar complementos de formación, superar aquellos complementos de formación recomendados por la CAPD. La realización de estos complementos será previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa. En el caso de realización simultánea el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de formalizar la matrícula de tutela académica en el programa. En el caso de ser previa sólo se matriculará de estos complementos y no se firmará el Compromiso de Supervisión ni se abrirá el Documento de Actividades del doctorando hasta su superación. Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos comunes de acceso al programa de doctorado.

4.- En cuanto a los estudiantes con título extranjero sin homologar, podrán solicitar la admisión en el Programa de Doctorado siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y faculte en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. A su vez, la CAPD valorará la adecuación académica de los estudios cursados por el solicitante a las características de las líneas de investigación comprendidas en el Programa de Doctorado.

Estos estudiantes extranjeros requerirán para la plena validez de su matrícula una resolución de equivalencia otorgada por el rector, luego de emitidos los informes que reglamentariamente se establezcan, en la que se indicará la denominación del título extranjero y su reconocimiento para los efectos de cursar estos estudios. La equivalencia deberá solicitarse, acompañando el título con base al cual se desea acceder a los estudios de doctorado y un certificado académico de los mencionados

estudios de acceso, en el que consten las materias y períodos académicos cursados y de que el título da acceso en su país a los estudios de doctorado.

Pues bien, la adecuación del perfil de ingreso de los doctorandos/as a las características y distribución de las líneas de investigación queda de manifiesto si tenemos en cuenta que, como indicamos anteriormente, el Programa de Doctorado comprende 9 líneas de investigación del ámbito jurídico y 6 líneas del ámbito psicosocial; y las titulaciones de los 69 doctorandos/as matriculados/as en los seis cursos académicos objeto de este informe son las siguientes (Evidencia EPD3):

Titulación	Número de doctorandos/as
Licenciados en Derecho	34
Graduados en Derecho	9
Licenciados en Psicología	9
Graduados en Psicología	1
Graduados en Trabajo Social	8
Graduados en Educación Social	2
Licenciados en Antropología	1
Licenciados en Sociología	2
Licenciados en Pedagogía	1
Graduados en Educación Infantil	2
Total	69

Los 43 titulados/as del ámbito jurídico han sido asignados a líneas de investigación del ámbito jurídico, distribuyéndose del siguiente modo (Indicador IPD13 y Evidencias EPD3 y EPD19):

Denominación de la línea de investigación	Responsables de la línea de investigación	Núm. de alumnos asignados Cursos 2013/14 a 2018/2019
Derechos fundamentales del menor.	Noemi García Gestoso (U.Vigo) Almudena Bergareche Gros (U.Vigo) Ana Garriga Domínguez (U.Vigo) Susana Álvarez González (U.Vigo) Ana Gude Fernández (USC)	5
Protección del menor en situación de riesgo y desamparo en el ámbito nacional e internacional.	Helena Martínez Hens. (U.Vigo) Ángel Mariño de Andrés (U.Vigo) Belén Sánchez Ramos. (U.Vigo) Esther Pillado González (U.Vigo)	5
Reinserción del menor en conflicto con la ley penal.	Pablo Grande Seara. (U.Vigo) M ^a Dolores Fernández Fustes. (U.Vigo) Marta García Mosquera (U.Vigo) Fernando Vázquez-Portomeñe. (USC)	7
El derecho de familia desde una perspectiva nacional e internacional.	Miguel Michinel Álvarez. (U.Vigo) Esther Pillado González. (U.Vigo) Helena Martínez Hens. (U.Vigo) Ángel Mariño de Andrés (U.Vigo) Luis Rodríguez Ennes (U.Vigo) Margarita Fuenteseca Degeneffe	3
Servicios públicos y estado social.	Antonia Arias Martínez (U.Vigo)	4

Solución extrajudicial de conflictos en el ámbito administrativo.	Roberto Bustillo Bolado. (U.Vigo) Sonia Rodríguez-Campos (U.Vigo)	2
Resolución de conflictos en el ámbito internacional.	Belén Sánchez Ramos. (U.Vigo) Miguel Michinel Álvarez (U.Vigo)	2
Protección de los derechos del ciudadano en la sociedad de la información.	Ana Garriga Domínguez. (U.Vigo) Susana Álvarez González. (U.Vigo) Ana Gude Fernández (USC)	1
Resolución de conflictos a través del proceso y otros métodos alternativos. Justicia Terapéutica.	Esther Pillado González. (U.Vigo) Pablo Grande Seara. (U.Vigo) M ^a Dolores Fernández Fustes. (U.Vigo) Inés C. Iglesias Canle (U.Vigo)	14

A su vez, los 26 titulados/as restantes han sido asignados a líneas de investigación del ámbito psicosocial, en función de su concreta titulación de acceso (Indicador IPD13 y Evidencias EPD3 y EPD19):

Denominación de la línea de investigación	Responsable de la línea de investigación	Número de alumnos asignados Cursos 2013/14 a 2018/2019
Psicología jurídica del menor.	Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) M ^a José Vázquez Figueiredo. (U.Vigo) Jorge Sobral. (USC) Ramón Arce. (USC) Mercedes Novo. (USC) Xosé Antón Gómez-Fraguela. (USC) Antonio López Castedo (USC)	3
Psicología Jurídica de la familia.	Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) M ^a José Vázquez Figueiredo. (U.Vigo) Mercedes Novo. (USC) Dolores Seijo. (USC) Antonio López Castedo. (USC)	1
Género e igualdad.	Jorge Sobral. (USC) Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) Carmen Verde Diego. (U.Vigo)	2
Intervención social con menores y familia.	Carmen Verde Diego. (U.Vigo) Rubén González Rodríguez (U.Vigo)	10
Justicia terapéutica.	Francisca Fariña Rivera. (U.Vigo) Ramón Arce. (USC)	9
Configuración social de los menores en situación de riesgo y conflicto.	David Casado Neira. (U.Vigo)	1

Si bien se produce una cierta concentración de doctorandos/as en determinadas líneas de investigación, ello se corrige mediante la colaboración de directores de tesis externos. Tal es el caso, por ejemplo, de la línea "*Resolución de conflictos a través del proceso y otros métodos alternativos. Justicia Terapéutica*", en la que colaboran el Dr. Jorge Morais Carvalho (Universidade Nova de Lisboa) y el Dr. Miguel Abel Souto (Universidad de Santiago de Compostela); o de la línea "*Intervención social con menores y familia*", en la que colaboran el Dr. Enrique Pastor Seller (Universidad de Murcia) y el Dr. Andrés Arias Astray (Universidad Complutense de Madrid).

1.3.- O programa dispón de mecanismos axeitados de supervisión dos doutorandos e, se procede, das actividades formativas.

Aspectos a valorar:

- Os mecanismos de supervisión dos doutorandos son axeitados e correspóndese co establecido na memoria de verificación (asignación do titor e director de teses, control do documento de actividades do doutorando, valoración anual do plan de investigación, normativa de lectura de teses... e todos aqueles que a Comisión Académica do programa teña establecido).

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Los mecanismos de supervisión de los doctorandos/as son los previstos en la Memoria para la solicitud de verificación del título y en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo (arts. 9, 10 y 29 a 31), y se concretan en los siguientes:

a.- Asignación de tutor/a y de director/a de tesis (vid. Evidencia EPD15).

Conforme al art. 9 RED, la admisión definitiva del doctorando/a en el Programa de Doctorado conlleva la asignación por parte de la CAPD de un tutor/a, que será un profesor/a integrante del cuadro docente del Programa de Doctorado y con vinculación permanente con la Universidad de Vigo. Si este profesor/a cumple los requisitos exigidos en el art. 10 RED, asumirá también la función de director/a de la tesis doctoral.

A su vez, de acuerdo con el art. 10 RED, en el plazo de 3 meses desde la formalización de la matrícula en el Programa de Doctorado, la CAPD le asignará al doctorando/a un director/a de tesis, que cumpla los requisitos previstos en este mismo artículo. Esta función podrá recaer en "cualquier doctor/a español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios". Si el director/a no tiene vinculación permanente con la Universidad de Vigo, se le asignará al doctorando/a un tutor/a que cumpla los requisitos del art. 9 RED.

La asignación del director/a de tesis podrá ser modificada por la CAPD en cualquier momento de la realización de la tesis doctoral, por razones justificadas, y previa audiencia del doctorando/a.

La CAPD también podrá autorizar la codirección de la tesis cuando concurren razones de índole académica o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen.

Pues bien, durante los seis cursos académicos objeto de este informe de renovación de la acreditación, en este Programa de Doctorado se han cumplido rigurosamente las referidas exigencias en cuanto a la asignación a los doctorandos/as de tutor/a y de director/a de tesis. A este respecto, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Como se indicó anteriormente, uno de los requisitos de admisión en el Programa de Doctorado previstos en la Memoria para la solicitud de verificación del título es "*contar con un anteproyecto de tesis relativo a alguna de las líneas de investigación que conforman el Programa de Doctorado, avalado por algún doctor que cumpla los requisitos del Art. 10 del RD 99/2011*". Por tanto, desde el momento de la admisión definitiva en el Programa, los alumnos ya cuentan con la asignación de un tutor/a y un director/a de tesis, sin necesidad de agotar el plazo de 3 meses que prevé el art. 10 RED para la asignación de director. Con todo, la asignación de tutor/a y director/a de tesis no resulta definitiva hasta que los alumnos presentan su plan de investigación.
- De los 49 doctorandos/as matriculados en el Programa de Doctorado en el curso 2018/2019 (Indicador IPD4), 12 de ellos cuentan con un director de tesis externo (5 directores españoles; y 3

directores extranjero); y a los 37 restantes se les ha asignado como director/a a un profesor/a que forma parte del cuadro docente del programa de doctorado.

3. De los 49 doctorandos/as matriculados en el Programa de Doctorado en el curso 2018/2019, a 7 se les asignó una codirección de tesis por razones académicas o de interdisciplinariedad temática, autorizada por la CAPD; y 42 cuentan con director/de tesis único.
4. Durante los seis cursos académicos objeto del informe, solamente en 3 casos se han producido cambios en la dirección de tesis, autorizados por la CAPD, conforme a lo previsto en el art. 9 RED: en 2 de ellos, para incorporar un codirector; y en 1 caso, para sustituir una directora de tesis por otra. En los tres casos, dichos cambios en la dirección de tesis se produjeron a petición de los propios doctorandos y de los directores/as entrantes y salientes.

b.- Compromiso de supervisión.

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos quedan reflejadas en el Compromiso de supervisión, que es firmado por el doctorando/a, el tutor/a y la coordinadora del Programa de Doctorado, en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del director/a de tesis en el momento de su designación. En este Compromiso de supervisión se especifica la relación académica entre el doctorando/a y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y la duración del mismo; se incluyen también los deberes del tutor/a del doctorando/a y de su director/a de tesis.

Durante los seis cursos académicos objeto de informe de seguimiento, todos los doctorandos/as matriculados, salvo 3, que han causado baja definitiva en el Programa de Doctorado, han presentado oportunamente sus compromisos de supervisión, con las firmas correspondientes.

c.- Plan de investigación y Documento de Actividades (vid. Evidencia EPD15).

Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula el doctorando/a debe elaborar un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlos. El plan debe ser presentado y avalado con el informe del director/a y del tutor/a y debe ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del tutor y el director.

Además, una vez matriculado en el Programa, cada doctorando/a debe llevar un documento de actividades personalizado en el que inscribirá todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado, según lo que establezca la unidad responsable de los estudios de doctorado en la universidad. Dicho documento deberá ajustarse al formato establecido, registrarse en la aplicación informática y deberá quedar constancia documental que acredite la realización de las actividades realizadas por el doctorando. El doctorando tiene acceso al Documento de Actividades para actualizar las actividades que realice en el contexto del programa; y sus registros serán validados por la CAPD tras la valoración del tutor/a y el Director/a, y previa comprobación por parte de la administración de la autenticidad/veracidad de los méritos alegados.

Anualmente la CAPD debe evaluar el Plan de investigación y el Documento de Actividades, disponiendo para ello de los informes que a tal efecto deben emitir el tutor/a y el director/a de tesis. La evaluación positiva es requisito para continuar en el Programa. En el caso de evaluación negativa, que deberá estar motivada, el doctorando/a deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, para lo que elaborará un nuevo Plan de Investigación; y de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando/a causará baja definitiva en el Programa.

Pues bien, la supervisión y evaluación regular de los Planes de Investigación y de los Documentos de Actividades de los doctorandos/as constituye uno de los puntos débiles del Programa de Doctorado, en el que se hace necesario implementar acciones de mejora.

Pese a los reiterados recordatorios que desde la coordinación del Programa de Doctorado se les envía a los doctorandos/as para que cumplan los plazos fijados en la normativa a efectos de la cumplimentación de los Planes de Investigación y la actualización periódica de los Documentos de Actividades, no todos lo hacen; si bien es cierto que ello obedece en muchos casos a deficiencias en el funcionamiento de la aplicación informática de la Secretaría virtual del alumno, a los periodos en que está cerrada la aplicación, o al desconocimiento del funcionamiento de la misma.

Ello determina que la CAPD no pueda efectuar una evaluación anual de los Planes de Investigación y de los Documentos de Actividades de todos los alumnos; y lo que se ha hecho hasta el momento ha sido lo siguiente:

- En cuanto al Plan de Investigación, una vez elaborados por los doctorandos/as y aprobados por la CAPD en el primer año de matrícula, no se evalúan anualmente todos ellos, sino solo aquellos en los que se hayan introducido modificaciones (variación del título de la tesis; de los objetivos de la misma; de la dirección de la tesis; etc). Si se evalúan nuevamente los Planes de Investigación con ocasión de la solicitud de prórroga del periodo de doctorado, que en su caso deban formular los doctorandos/as.
- En lo que respecta a los Documentos de Actividades, se evalúan anualmente los de aquellos doctorandos/as que los actualizan regularmente; y, en todo caso, se evalúan con ocasión de la solicitud de prórroga del periodo de tesis, exigiéndose una evaluación positiva para que la CAPD autorice la prórroga en cuestión.

d.- Supervisión de actividades formativas (vid. Evidencia EPD4).

Como se ha indicado anteriormente, desde el primer curso de implantación del Programa de Doctorado (curso 2013/2014), la práctica totalidad de las actividades formativas se han ofertado a los doctorandos/as en los términos y con la periodicidad previstos en la Memoria para la solicitud de verificación del título. De modo que, desde el curso 2015/2016, cada curso académico ya se ofertan todas las actividades formativas previstas, lo que permite a los doctorandos/as ir anticipando la realización de las actividades de cursos posteriores, o recuperar las actividades de cursos anteriores que no pudieron realizar en su momento.

Únicamente se han excepcionado las dos actividades formativas de carácter transversal, previstas para el primer y segundo año ["Curso de Gestión bibliográfica" (20 hs.), y "Técnicas de investigación" (10 hs.)], que hasta el momento, por acuerdo de la CAPD de 17 de septiembre de 2015, se han sustituido por el Curso "*Información científica: acceso, gestión, evaluación e publicación*". Se trata de un curso virtual, de 35 hs., organizado por el servicio de referencia de la Biblioteca Universitaria de Vigo, y particularmente orientado a capacitar a los estudiantes de doctorado en las competencias informacionales necesarias en el actual contorno de la investigación científica; y que se ofertó en el curso 2015/2016 (abril-julio 2016); 2017/2018 (marzo-junio 2018) y 2018/2019 (marzo-junio 2019).

Pues bien, el mecanismo de supervisión del seguimiento de estas actividades formativas por parte de los doctorandos/as consiste básicamente en el establecimiento de partes de firmas en cada una de las sesiones en que se desarrollen tales actividades (mañana y tarde); de modo que para que se entienda realizada la actividad, el doctorando deberá acreditar con su firma que participó al menos en el 80% de las sesiones de cada actividad.

En cuanto a la supervisión del seguimiento y aprovechamiento del Curso "*Información científica: acceso, gestión, evaluación e publicación*", se realiza mediante la realización y superación de los cuestionarios que los alumnos deberán realizar sobre cada uno de los módulos que integran el curso.

Finalmente, la supervisión de la realización de las actividades formativas consistentes en "Participación en congresos especializados" y "Estancias de investigación", se lleva a cabo, tal como se prevé en la Memoria para la solicitud de verificación del título, mediante la presentación del correspondiente certificado de asistencia y mediante la presentación del certificado de la estancia emitida por el centro de investigación de destino, respectivamente.

1.4.- Garántese unha adecuada coordinación no caso dos programas interuniversitarios e as colaboracións previstas na memoria desenvóléronse adecuadamente.

Aspectos a valorar:

- O funcionamento dos mecanismos de coordinación entre as universidades que imparten o programa.
- Repercusión no programa das colaboracións con outras institucións, organismos ou centros, se se acadou o obxectivo establecido nas ditas colaboracións.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Las colaboraciones del Programa de Doctorado con otras instituciones, organismos o centros de investigación previstas en la Memoria verificada se están desarrollando de modo regular y adecuado, y repercuten satisfactoriamente en la calidad académica e investigadora del Programa. Hasta el momento, tales colaboraciones se manifiestan esencialmente en tres ámbitos (vid. Evidencia EPD9):

a.- Participación de profesorado externo en la impartición de docencia en las actividades formativas del Programa de Doctorado. Durante los seis cursos académicos objeto de este informe han sido muchos y de muy distintas instituciones los profesores/as externos, tanto españoles como extranjeros, que han participado en la impartición de las actividades formativas organizadas por el Programa, lo que sin duda ha redundado en la calidad e interés de las mismas. A título meramente ejemplificativo, podemos citar a los siguientes doctores/as extranjeros: Dra. Lurdes Varregoso Mesquita, de la Universidade Potucalense (Portugal); Dra. Cátia Cebola, del Instituto Politécnico de Leiria (Portugal); Dr. Daniel Pulcheiro, de la Universidade Regional Integrada do Alto Uruguai e das Missões (Brasil); Dra. Johanna Ponce Albuquerque, Universidad de las Américas (Ecuador); Dra. Mónica Solange De Martino, de la Universidad de la República (Uruguay), Dra. Rossana Martingo Cruz, de la Universidade do Minho (Portugal); Dr. John A.E. Vervaele, de la Universidad de Utrecht (Holanda); Dra. Cristina Dias, de la Universidade do Minho (Portugal), Dra. Chiara Buzzacchi, de la Universidad de Milano-Bicocca (Italia), Dr. Pedro Freitas, de la Universidade Católica Portuguesa (Portugal), Dr. Henrique Curado, del Instituto Politécnico de Porto (Portugal), Dr. Arnulfo Sánchez García, de la Universidad Autónoma de Nuevo León (México), Dr. Francisco Gorjón Gómez, de la Universidad Autónoma de Nuevo León (México); Dra. Sofía Cobos, del Instituto de Ciencias Penales (México); Dra. Luz Ányela Morales Quinteiro, de la Universidad Autónoma de Puebla (México) o el Dr. Eric García, de la Universidad Nacional Autónoma de México (México).

b.- Participación de profesorado externo en la dirección de tesis doctorales (vid. Indicador IPD16). La colaboración con otras universidades también se refleja en la colaboración de profesorado externo en la dirección de tesis doctorales de este Programa de Doctorado. Entre estos doctores/as, podemos destacar el Dr. Jorge Morais Carvalho (Universidade Nova de Lisboa); el Dr. Andrés Arias Astray (Universidad Complutense de Madrid); el Dr. Miguel Abel Souto (Universidad de Santiago de Compostela); la Dra. Isabel Espín Alba (Universidad de Santiago de Compostela); el Dr. Gumersindo Guinarte Cabada (Universidad de Santiago de Compostela, el Dr. Enrique Pastor Seller (Universidad de Murcia), el Dr. Arnulfo Sánchez García (Universidad Autónoma de Nuevo León, México); y más recientemente, la Dra. Lurdes Varregoso Mesquita (Universidade Potucalense, Portugal), el Dr. Rui Abrunhosa (Universidade do Minho), el Dr. Carlos Lasarte

(Universidad Carlos III, de Madrid), el Dr. Marcos Almeida Cerredá (Universidad de Santiago de Compostela), o la Dra. Susana Sousa Machado (Insituto Politécnico de Porto, Portugal).

c.- Movilidad del profesorado del Programa de Doctorado para participar en Programas de Doctorado de otras universidades. Son muchas las universidades, tanto españolas como extranjeras, con las que el Programa de Doctorado mantiene un intercambio regular de profesorado para participar en actividades propias del doctorado, fundamentalmente impartición de docencia y dirección de tesis doctorales. A título meramente ejemplificativo, entre las universidades extranjeras podemos citar las siguientes: Universidad Sergio Arboleda de Bogotá (Colombia); Escola Superior de Educaçao de Santarem (Portugal); Universidad Externado de Colombia (Colombia); Universidade do Minho (Portugal); Universidad de Pavia (Italia); Universidad Roma Tre (Italia); Universidad de Guadalajara (México); Universidad de Nuevo León (México); Universidad de Holguín (Cuba).

Finalmente, cabe destacar que, en estos momentos, desde la coordinación del Programa de Doctorado también se trata de potenciar un cuarto ámbito de esta colaboración con otras Universidades e instituciones, como es el de seleccionar destinos que resulten de interés para que los doctorandos/as interesados puedan realizar estancias de investigación, puesto que hasta ahora, como se refleja en el Indicador IPD9, el porcentaje de doctorandos/as que ha realizado estancias de investigación es bajo; lo que se puede explicar por el elevado número de los mismos con dedicación a tiempo parcial.

1.5.- A institución dá resposta ás posibles recomendacións realizadas no Informe de verificación e no seu caso nos posibles informes de modificacións, así como ás que puideran conter os sucesivos informes de seguimento.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

1º.- Recomendaciones del Informe de verificación.- En el Informe final de evaluación de la solicitud de verificación del Programa de Doctorado (de 23 de septiembre de 2013) se indicaban dos aspectos que necesariamente debían modificarse a fin de obtener un informe favorable, los cuales han sido atendidos satisfactoriamente:

a.- El primero se refería a la descripción del programa de doctorado, exigiendo precisar el título del programa de doctorado para que abarque todas las líneas de investigación propuestas para el título, incluidas las relacionadas con la protección de menores, por considerarse el "contenido esencial del programa". A este respecto, la CAPD, en su reunión de 26 de septiembre de 2013, acordó sustituir el título inicialmente propuesto ("Gestión y resolución de conflictos. Justicia terapéutica") por el de "*Gestión y resolución de conflictos. Menores, familia y justicia terapéutica*", que es el título definitivo del Programa de Doctorado.

b.- El segundo aspecto a modificar se refería al contenido de las actividades formativas, exigiendo precisar en cada actividad formativa, si es optativa u obligatoria, y el contenido específico de cada una para los estudiantes a tiempo parcial. A este respecto, la CAPD en la referida reunión también acordó definir con mayor precisión el contenido de cada una de las actividades formativas propuestas y precisar que las actividades 1 a 7 tendrían carácter obligatorio; mientras que las actividades 8 y 9, quedaban condicionadas a la disponibilidad de financiación, en cuyo caso, también serían obligatorias. Tales actividades tendrán carácter obligatorio en los términos indicados, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. Y, con respecto a los doctorandos a tiempo parcial, también se matizó que, puesto que las actividades propuestas tienen carácter puntual y una duración de 20 hs. cada una (salvo las estancias de investigación) y están distribuidas a lo largo de los tres años del Programa de Doctorado, deberán realizarlas en los mismos tiempos que los estudiantes a tiempo completo. En cuanto a las estancias

de investigación, para las que se prevé una duración de 3 meses, en el caso de los estudiantes a tiempo parcial, se tratarán de adaptar a sus disponibilidades horarias, permitiéndose que se realicen en tres periodos con una duración mínima de un mes cada estancia.

A su vez, en el Informe final de evaluación de la solicitud de verificación del Programa de Doctorado también hacia dos recomendaciones:

a.- Una relativa a la suficiencia de las ayudas facilitadas a los alumnos para fomentar su movilidad: a este respecto, cabe señalar que desde la Escuela Internacional de Doctorado se realiza cada curso académico una convocatoria de ayudas para la movilidad de estudiantes de doctorado, con cargo al presupuesto de cada Programa de Doctorado; de modo que cada Programa de Doctorado debe decidir si destina o no parte de su presupuesto a tales ayudas. Por el momento, el Programa de Doctorado Gestión y Resolución de Conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica, no ha podido concurrir a tales convocatorias, puesto que el presupuesto del que dispone es insuficiente a tal efecto, al tener que destinarse necesariamente a la organización de las actividades formativas previstas en la Memoria. No obstante, tras la reorganización de algunas de estas actividades formativas, a raíz del Informe de seguimiento de 2017, por haberse constatado que en algunas de ellas se solapan algunas temáticas (vid., Evidencia EPD\$), estaríamos en condiciones de destinar una parte del presupuesto a ayudas de movilidad de los doctorandos/as. Con todo, también conviene poner de relieve que una buena parte de los doctorandos/as de este Programa tiene dedicación a tiempo parcial o mixta, lo que les dificulta considerablemente el poder participar en acciones de movilidad y aprovechar tales ayudas (vid. Indicador IPD9).

b.- La segunda recomendación se refería a la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento o en los tribunales de tesis, aspecto que, por supuesto, se tendrá muy en cuenta a la hora de conformar los tribunales de las tesis doctorales que se vayan defendiendo en el marco de este Programa de Doctorado, en función de la temática de las mismas (vid. Indicador IPD17).

2º.- Recomendaciones Informe de seguimiento de 2017.- De las recomendaciones para la mejora que se recogían en el Informe final de seguimiento de 2017, se ha dado respuesta en mayor o menor medida a las siguientes:

a.- *Ofertar seminarios de formación que sean igualmente relevantes para los estudiantes provenientes del Derecho y los provenientes de la Psicología u otras disciplinas afines.* Como se indicaba en el Plan de Mejora de 2017, se ha llevado a cabo una reorganización de las actividades formativas previstas en la Memoria verificada para evitar los solapamientos de contenidos y competencias entre ellas, que se habían apreciado, a la vez que se redujo parcialmente la carga presencial de las mismas a fin de adecuarlas mejor al perfil de la mayoría de los doctorandos/as que tienen una dedicación parcial o mixta. En este sentido, se ha procedido a la sustitución de las dos actividades formativas transversales de primer y segundo año ("*Curso de Gestión bibliográfica*" (20 hs.) y "*Curso de Técnicas de investigación*" (10 hs.) por el Curso on line organizado por el servicio de referencia de la Biblioteca Universitaria de Vigo "*Información científica: acceso, gestión, evaluación e publicación*" (35 hs.); así como a la supresión de la actividad formativa "*Aplicaciones de la psicología jurídica desde la Justicia Terapéutica*" (20 hs.), integrándola dentro del Seminario sobre Derecho y psicología del menor y la familia (25 hs.). Esta nueva configuración de las actividades formativas se aplica desde el curso 2017/2018. Además, cada curso académico se varía parcialmente el contenido y programa de estas actividades para poder dar cabida a contenidos que sean de interés para todos los doctorandos/as.

b.- *Realizar un especial seguimiento de aquellas líneas de investigación que no tienen alumnos por si fuera necesario realizar una modificación de la memoria. La mayoría de estudiantes se concentra en 3 de las 15 líneas de investigación.* Como quedó reflejado en el Criterio 1.2, si bien no se procedió a modificar las líneas

de investigación propuestas en la Memoria de verificación, esta debilidad del Programa de Doctorado se ha ido corrigiendo progresivamente; y, a día de hoy, si bien continúan siendo tres las líneas que concentran a más doctorandos/as, esta asignación de alumnado se ha ido equilibrando y todas las líneas de investigación cuentan con alumnado. Además, aquellas líneas de investigación que concentran más doctorandos/as se han visto reforzadas con la colaboración de doctores externos, tanto españoles como extranjeros, que asumen la dirección o codirección de tesis doctorales.

c.- *Actualizar y alimentar más la página web propia del programa de doctorado. Incluir un enlace desde la página web de la facultad que remita a la página web propia del programa.* Estas dos recomendaciones relativas a la web del Programa de Doctorado se han atendido a día de hoy. Desde el curso 2017/2018, está operativa la nueva web del Programa de Doctorado (<http://resoluciondeconflictos.webs.uvigo.es/>), como fruto del proyecto impulsado desde el Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas e do Traballo, tendente a uniformar el diseño, estructura e imagen de las webs de todas las titulaciones que se imparten en ella, de modo que se han incluido en ella los apartados necesarios para facilitar el acceso a toda la información relevante sobre el Programa de Doctorado, bien de modo directo, o bien a través de los enlaces a la web de la EIDO y al portal de transparencia de la UVigo. Además, en la web de la Facultad se ha incluido un enlace que remita directamente a la web propia del Programa de Doctorado (<http://fccxxt.webs.uvigo.es/gl/estudos/programas-de-doutoramento/>).

d.- *Diseño e Implantación del SGC de la EIDO*, que estaba pendiente en el momento en que se elaboró el informe de seguimiento de 2017.

e.- *Mejora del porcentaje de profesorado con sexenio vivo.* Con respecto al momento en que se elaboró el informe de seguimiento de 2017, el porcentaje de profesorado del Programa de Doctorado con sexenio vivo ha mejorado, situándose actualmente en el 62'86% (vid., Indicador IPD15).

f.- *Fomento de la internacionalización del Programa.* Como se pone de manifiesto en el Criterio 4.4, en los últimos cursos académicos se ha fomentado y potenciado de forma importante la internacionalización del Programa de Doctorado, básicamente, a través de dos vías: la participación de doctores de universidades extranjeras en las actividades formativas que se organizan desde la coordinación del Programa de Doctorado; y la participación de doctores extranjeros tanto en la dirección de tesis doctorales como en los tribunales de defensa de tesis.

g.- *Poner en marcha la encuesta de satisfacción para todos los grupos de interés.* Como se refleja en el Indicador IPD19, desde el curso 2015/2016, todos los cursos académicos la EIDO hace encuestas de satisfacción telemáticas al alumnado de 1º y 3º año del Programa de Doctorado, así como al PDI, cuyos resultados se remiten luego a los coordinadores de los Programas de Doctorado para su análisis en las respectivas Comisiones Académicas.

A análise do criterio baséase en:

Evidencias:

EPD1: Memoria vixente

EPD2: Informes de verificación e, se procede, de modificación, seguimiento e renovación da acreditación, incluíndo os plans de mellora

EPD3: Informe/Acta onde se recolla a análise do perfil real de ingreso/egreso

EPD4: Evidencias da realización das actividades formativas e sistemas de control realizados, de acordo coa planificación establecida

EPD5: Informe de avaliación anual da Comisión Académica (seguimento)/Documento de actividades de cada estudante, onde se indiquen as actividades realizadas por cada doutorando (acreditación)

EPD6: Informe de complementos de formación específicos

EPD7: No caso de programas interuniversitarios, evidencias de coordinación entre universidades participantes

EPD8: Convenios de colaboración en vigor

EPD9: Informes sobre actividades realizadas con institucións coas que o programa de doutoramento tivo colaboracións (con ou sen convenio)

EPD10: No seu caso, evidencias de participación do programa en redes internacionais

Indicadores:

IPD1: Número de prazas ofertadas

IPD2: Demanda

IPD3: Número de estudantes matriculados/as de novo ingreso (indicar o número de estudantes que proceden de programas de doutoramento en extinción)

IPD4: Número total de estudantes matriculados (no caso dos programas interuniversitarios, desagregado por universidade participante)

IPD5: Porcentaxe de estudantes de novo ingreso procedentes de estudos de máster doutras universidades

IPD6: Porcentaxe de estudantes estranxeiros (de fóra de España) sobre o total de matriculados

IPD7: Porcentaxe de estudantes de novo ingreso que requiren complementos formativos

IPD8: Porcentaxe de estudantes matriculados segundo a dedicación (tempo completo, tempo parcial e mixto)

IPD9: Porcentaxe de estudantes que realizan estancias de investigación autorizadas como tales pola Comisión Académica (diferenciar estudantes entrantes e saíntes)

IPD10: Porcentaxe de estudantes que participan en programas de mobilidade (diferenciar estudantes entrantes e saíntes)

IPD11: Porcentaxe de estudantes con bolsa ou contrato predoutoral (FPI, FPU, Xunta...)

IPD12: Porcentaxe de estudantes segundo perfil de ingreso

IPD13: Porcentaxe de estudantes segundo liña de investigación

DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO PROGRAMA

CRITERIO 2. INFORMACIÓN E TRANSPARENCIA: A institución dispón de mecanismos para comunicar de maneira axeitada a todos os grupos de interese as características e os resultados do programa de doutoramento e dos procesos de xestión que garanten a súa calidade.

2.1.- A institución publica información obxectiva, completa e actualizada sobre o programa de doutoramento, as súas características, o seu desenvolvemento e os resultados alcanzados.

Aspectos a valorar:

- Publícase información suficiente e relevante sobre as características do programa, o seu desenvolvemento e os resultados alcanzados.
- A información sobre o programa é obxectiva, está actualizada e é coherente co contido da memoria verificada do programa e as súas posteriores modificacións.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

A Universidade publica información sobre todos os programas de doutoramento de xeito centralizado na dirección eido.uvigo.es, así como do resto das súas titulacións. Neste senso, no portal da Universidade actualízase diariamente a páxina de cada programa a partir dos datos do servidor académico, mostrando a a información mais importante do programa, a memoria, as teses dirixidas, as liñas de investigación e os complementos formativos, entre outros datos. E no Portal de Transparencia da Universidade de Vigo (<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/transparencia/grupo/show/5/22>) publícase información sobre o resultado alcanzado polos programas.

Particularmente, este Programa de doutoramento ten unha páxina WEB propia (<http://resoluciondeconflictos.webs.uvigo.es/>) na que se mostra toda a información relevante do programa de doutoramento, tanto para el alumnado xa matriculado, como para os posibles interesados en matricularse, e na que se publica as novidades e as actividades vencelladas ao programa.

2.2.- A institución garante un fácil acceso á información relevante de programa de doutoramento a todos os grupos de interese.

Aspectos a valorar:

- Garántese un fácil acceso á información relevante do programa a todos os grupos de interese.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Todos os grupos de interese teñen acceso á información relevante, a través da información que proporciona a Universidade fundamentalmente pola páxina WEB (eido.uvigo.es), na que se pode atopar acceso á matrícula, á información académica, ás bolsas, á calidade, ás teses depositadas e as aprobadas para a súa defensa, aos premios extraordinarios de doutoramento e aos formularios para presentar as teses, para homologacións, altas e baixas de profesores do programa, etc.

Pero tamén a través da WEB propia do programa e a través do correo electrónico e o teléfono, os responsables do programa e o persoal administrativo de apoio dan información pormenorizada tanto o alumnado actual como aos posibles candidatos ao acceso ao programa.

A este respecto, cabe destacar que, a valoración da satisfacción do alumnado e do PDI coa información pública sobre o Programa de Doutoramento contida na Web propia do mesmo e aceptable (vid. Indicador IPD19). Así na última enquisa correspondente ó curso 2017/2018, o alumnado de 1º curso dalle unha valoración de 4,40/5; e o alumnado de 3ª curso, unha valoración de 3/5. A súa vez, o PDI dalle a este item

unha valoración de 4,60/5. É de esperar que esta satisfacción aumente nas enquisas sucesivas dadas as melloras introducidas co novo deseño da web que está operativa dende xuño de 2018.

2.3.- A institución fai público o SGC no que se enmarca o programa de doutoramento.

Aspectos a valorar:

- Garántese un fácil acceso á información relevante do SGC no que se enmarca o programa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

A información relevante sobre o sistema de garantía de calidade (SGC) do programa vai estar organizada de xeito centralizado na web da EIDO, na ligazón eido.uvigo.gal

Esta organización é o resultado dun proceso de redeseño da web institucional da Universidade de Vigo en 2019, que inclúe tamén un novo redeseño para a web da Eido.

Os contidos relacionados coa calidade na Eido, na dita web, están en fase de execución, de xeito que se combina información centralizada con información específica na web do programa. A estrutura centralizada conterá información acerca de:

- A documentación do SGC: o manual de calidade, que inclúe a política e os obxectivos de calidade, e os procedementos.
A día de hoxe pódese acceder ao manual de calidade (enviado á ACSUG para a súa aprobación) e ás propostas de procedementos xa elaboradas.
- A información relacionada cos programas de calidade que compoñen o ciclo de mellora do programa (VSMA: verificación, seguimento, modificación e renovación da acreditación).
- A documentación relacionada cos órganos responsables do SGIC (principalmente, as actas da comisión de calidade da EIDO e os seus acordos).
A día de hoxe pódese consultar a actas da Comisión de Calidade da EIDO.
- Outra información relacionada cos resultados do programa.

A Universidade de Vigo ten centralizada unha boa parte da información institucional no Portal de Transparencia, ao que se pode acceder directamente e en aberto desde a súa web principal, na ligazón <https://seix.uvigo.es/uv/web/transparencia/>. Este portal garante un fácil acceso á información específica dos resultados dos indicadores dos programas de calidade da titulación, dispoñible no Portal de Transparencia / UVigo en cifras, na ligazón <https://seix.uvigo.es/uv/web/transparencia/grupo/5>

En relación con isto, a acción do Criterio 2.3 – Desenvolver a estrutura de calidade da web da Eido, do plan de mellora adxunto, considérase pechada.

A análise do criterio baséase en:

Evidencias:

EPD11: Web da institución/programa

EPD12: Documentación derivada dos procesos do SGC sobre información pública, recollida de información e rendemento de contas (informes varios, plan operativo de información pública...)

DIMENSIÓN 1. A XESTIÓN DO PROGRAMA

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDADE: A institución dispón dun SGC formalmente establecido e implantado que asegura, de forma eficaz, a mellora continua do programa de doutoramento.

3.1.- O SGC implantado facilita os procesos de deseño e aprobación do programa de doutoramento, o seu seguimento, as modificacións e a renovación da acreditación.

Aspectos a valorar:

- As accións de análise e revisión levadas a cabo dende o SGC permiten introducir modificacións para a mellora do programa.
- O seguimento das melloras do programa confirma que estas foron eficaces e que se conseguiron os obxectivos propostos.
- Os plans de mellora recollen as recomendacións dos diferentes informes derivados do proceso de verificación, modificación, seguimento e renovación da acreditación.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Deseño e desenvolvemento do SGC:

O sistema de garantía de calidade do programa enmárcase dentro do SGC da Escola Internacional de Doutoramento (Eido). O deseño deste sistema é centralizado e abarca todos os programas de doutoramento oficiais da Universidade de Vigo.

O deseño do SGC comezou a finais do ano 2016, con reunións entre as outras dúas universidades do SUG (USC e UdC) co obxecto de trazar liñas xerais comúns sobre a identificación e a organización dos procesos de funcionamento do ciclo de doutoramento, considerando as directrices do programa Fides-Audit e seguindo as recomendacións da ACSUG. Na Universidade de Vigo constituíuse un grupo de traballo arredor da Eido (dirección da Eido, secretario académico da Eido, Área de Calidade, xefe do Servizo de Estudos de Posgrao) que mantén reunións periódicas desde comezos de 2017 para desenvolver a estrutura e a documentación do SGC.

Froito deste traballo, constituíuse a Comisión de Calidade da Eido o 27.04.2017 (véxase abaixo para máis detalles) e desenvólvese a documentación dos procesos ao longo de 2017 e 2018 (véxase ficha de mellora correspondente ao criterio 3).

Unha primeira versión do Manual de Calidade da Eido (índice 00), que incluía a Política e os Obxectivos de Calidade, foi aprobada no Comité de Dirección da Eido o 18.07.2017. Este Manual incorpora, de xeito destacable:

- A presentación e estrutura académica e administrativa da Eido, de acordo co seu Regulamento de réxime interno (RRI),
- A estrutura organizativa e de responsabilidades institucionais e específicas da Eido sobre calidade (estas últimas están coordinadas no comité de dirección, dirección, comisión de calidade, coordinación de calidade e comisións académicas dos programas de doutoramento –CAPD–),
- O alcance, obxectivos xerais, directrices e marco lexislativo e normativo do SGC,
- O mapa de procesos do SGC
- A política e os obxectivos de calidade

A fase de deseño do SGC rematou a finais de 2018. A Comisión de Calidade da Eido validou este deseño o día 14.12.2018 e o Comité de Dirección, máximo órgano de responsabilidade da Eido, aprobouno na súa sesión do 17.12.2018. Elaborouse unha segunda versión do Manual (índice 01), que mantén a estrutura

mencionada e incorpora axustes relacionados cos procesos do SGC e coa actualización das competencias dos órganos de goberno (por mor da incorporación dun novo equipo de goberno da universidade no ano 2018)

A documentación completa do SGC (Manual de Calidade, procedementos e anexos) enviouse a ACSUG o día 20.12.2018 para ser avaliada.

O 30.07.2019 ACSUG remitiu o Informe de certificación do deseño cun resultado FAVORABLE. Destácase que este resultado converte a Eido na primeira escola de doutoramento do SUG en acadar este recoñecemento. Ademais, o informe resalta que non se detectan aspectos que deban ser obxecto dun plan de mellora, só recomendacións de mellora. En todo caso, a Eido traballa nun plan para axustar estas cuestións.

En relación con isto, a acción do Criterio 3 – Desenvolver os procedementos do SGC da Eido, do plan de mellora adxunto, considérase pechada.

Implantación do SGC:

O desenvolvemento deste procedementos está orientado a facilitar e garantir os procesos de deseño, implantación, mellora e renovación da acreditación dos programas de doutoramento asociados á Eido (o ciclo VSMA) de xeito que o obxectivo é garantir a dispoñibilidade do SGC no momento da renovación da acreditación dos programas.

Aínda que o deseño do SGC se desenvolveu ata finais do 2018, moitas das actividades descritas nos procedementos do SGC xa están en funcionamento desde fai varios anos, conforme o RD 99/2011. O seguimento piloto do 2017 e o seguimento do 2018 demostran que se levan a cabo estas actividades, que están dispoñibles os rexistros e documentos asociados a elas e que se calculan e tratan os indicadores de resultados conforme a Guía de seguimento e acreditación da ACSUG.

Os resultados dos informes da ACSUG de avaliación da verificación dos programas e do seu seguimento permiten ir axustando e corrixindo o seu funcionamento, a través de plans de mellora, cara a súa renovación da acreditación e a satisfacción dos grupos de interese.

En todo caso, podemos afirmar que a implantación sistemática e efectiva deste SGC está programada para o curso 2019/20 e seguintes. As metas definidas na política e obxectivos de calidade marcan as liñas estratéxicas que dirixirán esta implantación, en coherencia co establecido nos procedementos.

Como avance, indícase que nos meses de abril e maio de 2019 leváronse a cabo accións formativas destinadas ao persoal de administración e servizos orientadas aos programas de calidade no ciclo de doutoramento. Tamén, estanse desenvolvendo actividades e accións para implantar cada un dos procesos do SGC en relación cos grupos de interese implicados.

Estrutura documental do SGC:

A estrutura do SGC de doutoramento dá resposta a dous niveis de esixencia: os procesos institucionais e os procesos específicos dos programas de doutoramento.

-Procesos institucionais: son aqueles cuxas responsabilidades, organización e actividades teñen, sobre todo, un carácter marcadamente institucional, isto é, a súa xestión depende sobre todo dos órganos de goberno institucionais ou centralizados (Consello de Goberno, vicerreitorías, servizos e unidades centralizados...).

O seu deseño lévase a cabo, (segundo as datas indicadas na ficha de mellora), a partir da experiencia e dos procesos certificados no modelo Fides-Audit para as facultades e escolas (titulacións de grao e mestrado) e coas adaptacións oportunas adaptadas ao ciclo de doutoramento.

-*Procesos específicos dos PD*: son aqueles cuxas responsabilidades, organización e actividades están máis asociados ao ciclo de doutoramento e á súa relación coa innovación e a investigación.

O mapa definitivo de procesos do SGC da Eido (véxase o Manual de calidade) identifica un total de 18 procesos:

Procesos institucionais (15 procesos):

Son os seguintes (coas denominacións definitivas):

- DE-01 Estratexia e DE-02 Revisión do SGC (procesos de Dirección estratéxica)
- MC-01 Xestión de queixas, suxestións e parabéns (procesos de Xestión da calidade e mellora continua)
- XP-01 Deseño e aprobación dos programas; XP-02 Seguimento, mellora e acreditación dos programas e XP-03 Suspensión e extinción dos programas (procesos de Xestión dos programas)
- FI-02 Xestión da mobilidade (procesos de formación dos investigadores/as)
- AC-01 Admisión e AC-02 Atención ao estudantado e orientación profesional (procesos de Xestión Académica)
- XD-01 Control dos documentos e XD-02 Control dos rexistros (procesos de Xestión documental)
- IP-01 Información pública e rendemento de contas (proceso de Información pública)
- PE-01 Xestión do persoal de apoio e PE-02 Xestión do persoal académico (procesos de Xestión do persoal)
- IA-01 Xestión dos recursos materiais e dos servizos (proceso de Xestión da infraestrutura).

Procesos específicos (3 procesos):

- MC-02 Medición da satisfacción (procesos de Xestión da calidade e mellora continua)
- FI-01 Aprendizaxe e avaliación dos doutorandos/as e FI-03 Autorización e defensa da tese (procesos de Formación dos investigadores/as)

A documentación completa do SGC (Manual de Calidade coa Política e Obxectivos de Calidade, os procedementos e os anexos) pode atoparse na ligazón:

<https://www.uvigo.gal/estudar/organizacion-academica/eido-escola-internacional-doutoramento/calidade>

Comisión de Calidade da Eido:

A Comisión de Calidade da Eido constituíse o día 27.04.2017 coa estrutura prevista no Manual de Calidade. Tamén se nomeou o coordinador de calidade da Eido.

En 30 de outubro de 2019 creouse o cargo de subdirector da Eido, que asume tamén a coordinación de calidade.

A Comisión de Calidade é un órgano clave nos procesos de calidade da Eido, e leva a cabo a funcións previstas no Manual de Calidade.

As actas da Comisión de Calidade poden atoparse na ligazón:

<https://www.uvigo.gal/estudar/organizacion-academica/eido-escola-internacional-doutoramento/calidade>

3.2.- O SGC implantado garante a recollida de información e dos resultados relevantes para a toma de decisións e a xestión eficiente do programa de doutoramento.

Aspectos a valorar:

- Os procedementos que permiten recoller a información de forma continua, analizar os resultados e utilizalos para a toma de decisións e a mellora da calidade do programa, desenvólvense de acordo ao establecido.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

O deseño e o desenvolvemento do SGC do programa de doutoramento estase orientando para contar con mecanismos e procedementos que permitan:

-Establecer os resultados previstos para os programas (procedementos de *Deseño e aprobación dos programas* e de *Seguimento, mellora e acreditación dos programas*) a partir de datos históricos e/ou de estimacións futuras.

Este aspecto xa se está levando a cabo cada vez que se elabora unha nova memoria de verificación dun programa ou unha memoria verificada.

- Medir os resultados alcanzados polo programa, tanto en cada curso académico como na súa evolución, no que atinxe ao rendemento académico, satisfacción, cualificación do persoal, mobilidade, inserción laboral...(procedementos do proceso de *Formación dos/as investigadores/as*, *Medición da satisfacción*, *Xestión do persoal*, *Xestión de Queixas*, *Suxestións e Parabéns..*); analizar esta información e tomar accións de mellora (procedementos de *Seguimento, modificación e acreditación dos programas* e de *Revisión do sistema pola dirección*).

Estes indicadores xa inclúen datos sobre os resultados de satisfacción dos grupos de interese (estudantes, obtidos a partir das enquisas dos cursos 2015/16, 2016/17 e 2017/18; e profesorado, a partir da enquisa dos cursos 2012/13 a 2017/2018). A ficha de mellora correspondente ao criterio 3 (e tamén co criterio 6), relacionada coa recollida de opinión dos grupos de interese da Eido detalla o desenvolvemento deste aspecto.

Como se comentou, no seguimento dos programas de 2017, e logo tamén no do 2018, xa se elaboraron os informes de seguimento coa información e os resultados (evidencias e indicadores) que permiten tomar as decisións e mellorar a xestión do programa de doutoramento. Esta análise e toma de accións de mellora realízase ao nivel institucional (dirección da Eido, Comisión de Calidade da Eido...) e ao nivel do programa (CAPD).

-Publicar e difundir estes resultados para que estean dispoñibles e sexan accesibles, tanto para responsables do SGC do programa como para a sociedade en xeral.

A información pública dos resultados dos programas de doutoramento xa se pode atopar no Portal de transparencia da Universidade de Vigo desde o curso piloto 2017, con acceso a partir do vínculo

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/transparencia/>

3.3.- O SGC implantado revísase periodicamente para analizar a súa adecuación e, se procede, establécense plans de mellora para optimizalo.

Aspectos a valorar:

- A análise e revisión do SGC, no que participan todos os grupos de interese, deriva en plans de mellora (responsables, calendario de execución, etc.).
- A implicación de todos os grupos de interese no proceso de elaboración, implantación e seguimento das melloras do SGC.
- As evidencias do SGC manifestan a existencia dunha cultura de calidade consolidada no centro que

contribúe á mellora continua.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Revisión do SGC

O deseño e o desenvolvemento do SGC do programa de doutoramento conta con mecanismos e procedementos que permitan analizar e revisar o SGC periodicamente (procedemento de *Revisión do SGC*). Esa revisión, dirixida pola dirección da Eido, contará cos grupos de interese determinados no Manual de Calidade (ex.: Comisión de Calidade) e no propio procedemento, e dará lugar aos plans de mellora que se consideren.

A primeira revisión pola dirección realizarase, en coherencia co desenvolvemento dos procedementos (véxase acción de mellora) despois de rematar o deseño destes e tras comezar a súa implantación.

Participación dos grupos de interese:

Como se comentou anteriormente, o proceso de deseño do SGC desenvólvese de xeito participativo no que están implicados:

- as persoas do grupo de traballo, que, ademais do persoal da Eido, forman parte de diferentes servizos relacionados coa escola,
- os membros da comisión de calidade da Eido, que representan os diversos colectivos relacionados co doutoramento,
- os membros do comité de dirección, que é o órgano colexiado de representación e de decisión da Eido,
- os responsables de calidade dos programas de doutoramento.

Este proceso está regulado, ademais do establecido no Manual de Calidade, no procedemento de *Control dos documentos*.

A medida que os procedementos se vaian deseñando e implantando, irán xerando os rexistros de calidade ou evidencias (véxase procedemento de *Control dos rexistros*) que manifestarán o resultados do funcionamento dos procesos e da aplicación da política e dos obxectivos de calidade aprobados.

A análise do criterio baséase en:

Evidencias:

EPD13: Informes de avaliación do deseño do SGC

EPD14: Documentación do SGC (política e obxectivos de calidade, manual e procedementos)

EPD15: Actas das reunións celebradas, nos dous últimos cursos, da Comisión Académica/Comisión de Garantía de Calidade (as actas deben incorporar un apartado cos acordos adoptados en cada reunión)

EPD16: Evidencias da implantación dos procedementos do SGC (procedementos completos, revisados e actualizados que desenvolven as directrices do SGC: política de calidade, deseño, revisión periódica e mellora dos programas formativos, garantía da aprendizaxe, ensino e avaliación centrados no estudante, garantía e mellora da calidade dos recursos humanos, garantía e mellora da calidade dos recursos materiais e servizos de información pública)

EPD17: Plans de seguimento e accións de mellora derivados da implantación do SGC

EPD18: Informe/documento onde se recolla a análise das enquisas de satisfacción (% participación, resultados e evolución...)

DIMENSIÓN 2. RECURSOS**CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS: O persoal docente e investigador (PDI) e de apoio é suficiente e idóneo, de acordo coas características do programa, o ámbito científico e o número de estudantes.**

4.1.- O PDI reúne os requisitos esixidos para a súa participación no programa e acredita a súa experiencia investigadora.

Aspectos a valorar:

- O PDI que participa no programa conta co nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) esixido para a impartición do mesmo e é acorde coas previsións incluídas na memoria verificada. Débese actualizar a información proporcionada no momento da verificación.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El PDI que participa en el programa de doctorado cuenta con el nivel de cualificación tanto en lo relativo a su experiencia docente como investigadora exigida para la impartición del mismo y además es acorde con las previsiones contenidas en la memoria verificada. Como muestra de ello, el 62,86% del profesorado del programa cuenta con sexenio vivo en este momento. Este dato muestra una clara mejora en relación al porcentaje de sexenios que se reflejaba en la memoria del programa de doctorado que era del 51,61 % (vid. IPD15) y también guarda coherencia con los datos de los grupos de investigación y los proyectos de investigación en los que participan los profesores del programa (EPD20 y EPD21)

Además, debe destacarse que, pese a haberse defendido por el momento sólo cuatro tesis doctorales en el Programa de Doctorado, por las razones que se exponen en el apartado relativo a los resultados del programa, en el curso académico 2019/2020 se han defendido 3 tesis doctorales y en el inicio de este curso académico, en septiembre de 2020, se ha aprobado en la CAM del programa de doctorado el depósito y el tribunal evaluador de otra tesis doctoral que se defenderá en el mes de noviembre de este mismo año. Además, por la información sumistrada por los propios directores de tesis del programa, existen otros tres doctorandos que depositarán sus tesis doctorales a lo largo del primer cuatrimestre del curso académico 2020/2021. Todo ello evidencia el cumplimiento de los objetivos peseguidos por la memoria del programa.

4.2.- O PDI é suficiente e ten a dedicación necesaria para desenvolver as súas funcións de forma idónea, considerando o número de estudantes en cada liña de investigación e a natureza e características do programa de doutoramento.

Aspectos a valorar:

- O PDI é suficiente para desenvolver as funcións e atender todos os estudantes.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El Programa de Doctorado cuenta con PDI suficiente y con la dedicación necesaria para llevar a cabo sus funciones de forma adecuada a la vista del número de alumnos matriculados en cada línea de investigación y teniendo en cuenta las características propias del programa.

En concreto, el programa dispone de 34 profesores que pertenecen al ámbito jurídico y social en correspondencia con el carácter multidisciplinar del programa y para responder también al distinto perfil del alumnado matriculado. Ahora bien, a la vista del número de alumnos que se ha matriculado en algunas líneas de investigación, desde la coordinación del programa se ha buscado personal colaborador para que asuma la dirección o codirección de tesis doctorales, junto con profesores propios del programa. Se trata de los Doctores Jorge Morais Carvalho (de la Universidade Nova de Lisboa), Miguel Abel Souto, Gumersindo Guinarte Cabada, Isabel Espín Alba y Marcos Almeida Cerrada (de la Universidade de Santiago de Compostela), o Lurdes Varregoso Mesquita (de la Universidade Portucalense). Otro tanto ha ocurrido en la línea de investigación "Intervención social con menores y familia" en la que colabora el Dr. Enrique Pastor Seller, de la Universidad de Murcia y el Dr. Andrés Arias Astray, de la Universidad Complutense de Madrid. Además, ha resultado conveniente buscar personal colaborador perteneciente a países de fuera del Espacio Europeo para dar una adecuada respuesta a los alumnos procedentes

de América Latina; esto ha llevado a incorporar como codirector de tesis al Dr. Arnulfo Sánchez, de la Universidad de Nuevo León (México). En todos los casos, la designación del concreto director/a que se asigna al doctorando/a está directamente vinculado con el perfil del alumnado matriculado y el tema objeto de tesis doctoral; en ocasiones, tratándose de un tema multidisciplinar o de derecho comparado, se asignan dos codirectores que colaboran entre sí en la dirección doctoral para dar una mejor respuesta a las necesidades del doctorando/a.

Buena muestra de la cualificación del profesorado y de su dedicación al Programa de Doctorado es la respuesta de los alumnos en las encuestas de satisfacción del doctorado que se ha llevado a cabo por la Universidad de Vigo entre los estudiantes de 1º y 3º año de Doctorado. (Indicador IPD19)

	Curso 2015/2016		Curso 2016/2017		Curso 2017/2018	
	Doctorandos/as 1º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 3º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 1º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 3º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 1º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 3º año (Puntuación de 1 a 5)
Satisfacción con la labor del director/a de tesis	4,8	5,0	5,0	4,38	5,0	3,5
¿El profesorado del programa fomenta la crítica científica y la actividad investigadora?	4,5	5,0	3,67	5,0	4,75	3,0

4.3.- O programa de doutoramento conta con mecanismos de recoñecemento da labor de titorización e dirección de teses.

Aspectos a valorar:

- Os mecanismos de recoñecemento do labor de titorización e dirección de teses que a institución ten posto en marcha a través da correspondente normativa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La Universidad de Vigo cuenta con dos mecanismos distintos de reconocimiento de la labor de dirección de tesis doctoral que se aplican una vez que la tesis doctoral ha sido efectivamente defendida. De un lado, en la normativa de elaboración del Plan de Ordenación Docente de cada curso académico, se prevé un número de horas determinadas de desgravación docente al director de la tesis ya defendida. De otro lado, en la normativa de producción científica de cada curso académico, el Vicerrectorado de Investigación, incluye entre los méritos evaluables, la dirección de tesis doctorales.(Vid. IPD14 y IPD16).

4.4.- O grao de internacionalización do programa: a participación de expertos internacionais nas comisións de seguimento e tribunais de teses é axeitada segundo o ámbito científico do programa.

Aspectos a valorar:

- O grao de internacionalización do programa analizarase a partir de datos como o grao de participación de expertos internacionais nas comisións de seguimento e nos tribunais de teses. Valorarase o número de colaboracións e a estabilidade no tempo das ditas colaboracións.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

La internacionalización del programa de doctorado en Gestión y resolución de conflictos, se pone de manifiesto de forma clara en las diversas actividades formativas organizadas desde la coordinación que tienen un claro componente internacional al participar en las mismas doctores de universidades extranjeras, lo que sin duda redonda en beneficio del alumnado matriculado al que se da una visión de derecho comparado, esencial para la elaboración de sus tesis doctorales.

Así, en el año 2015, se organizó como formación del programa un Congreso internacional sobre gestión y resolución de conflictos civiles y penales, con el objeto de dar una visión de las formas alternativas al proceso judicial vigentes en España y

otros países de su entorno social y cultural; en el mismo se contó con los doctores Lurdes Varregoso Mesquita, de la Universidade Portucalense (Portugal), Cátia Cebola, del Instituto Politécnico de Leiria (Portugal), Daniel Pulcheiro, de la Universidade Regional Integrada do Alto Uruguai e das Missões (Brasil) y Johanna Ponce Albuquerque, Universidad de las Américas (Ecuador); en el año 2016, también como actividad formativa, tuvo lugar un Seminario internacional sobre menores en conflicto: proceso penal y sistemas de intervención, con la participación de la doctora Mónica Solange De Martino Bermúdez, Profesora Titular de Trabajo Social de la Universidad de la República (Uruguay).

En el año 2017, se celebró el Seminario Internacional sobre menores en conflicto: proceso penal y sistemas de intervención, con la participación de los doctores Arnulfo Sánchez García y Francisco Gorjón Gómez, profesores de la Universidad de Nuevo León (México), Daniel Pulcheiro, de la Universidade Regional Integrada do Alto Uruguai e das Missões (Brasil) y Henrique Curado del Instituto Politécnico de Porto (Potugal).

En el año 2018, se organizó el seminario internacional *Justicia Penal europea: últimos avances hacia una mayor integración, con la participación del Dr. John A.E. Vervaele* de la Universidad de Utrech (Holanda); ese mismo año se celebró el Seminario Internacional sobre *Derecho y psicología del menor y la familia: problemática actual, en el que participaron las doctoras Cristina Dias de la Universidade do Minho (Portugal) y Chiara Buzzacchi de la Universidad de Milano-Bicocca (Italia)*.

En el año 2019, se organizó el Congreso Internacional "Últimos avances en la Integración Europea en materia de Justicia Penal, en el que participaron los doctores John A.E. Vervaele de la Universidad de Utrecht (Holanda) y Pedro Freitas de la Universidade Católica Portuguesa (Portugal); y el Seminario Internacional sobre Problemas actuales del derecho de familia, con la participación de la doctora Cristina días de la Universidade do Minho (Portugal).

La internacionalización del programa de doctorado también se evidencia por la participación de profesores extranjeros tanto en la dirección de tesis doctorales como en los tribunales de defensa de la tesis que se han defendido en el mismo. En el primer caso tenemos a los doctores Jorge Morais Carvalho de la Universidade Nova de Lisboa (Portugal), Rui Abrunhosa de la Universidade do Minho (Portugal), Lurdes Varregoso Mesquita de la Universidades Portucalense (Portugal) y Arnulfo Sánchez García de la Universidad de Nuevo León (México); y, en el segundo, al doctor Francisco Gorjón Gómez de la Universidad de Nuevo León (México). Vid indicadores IPD16 y IPD17.

Tal como se refleja en el indicador IPD18.7 en el período evaluado del programa de doctorado no figura ninguna tesis defendida con mención internacional, sin embargo, los esfuerzos por internacionalizar el programa se reflejan en que en el mes de julio del año 2020 sí se ha defendido una tesis con esa mención.

4.5.- O persoal de apoio que participa no desenvolvemento do programa é suficiente e adecuado en función das características deste e do número de estudantes matriculados.

Aspectos a valorar:

- O persoal de apoio é suficiente para desenvolver as funcións e atender o persoal docente e os estudantes do programa.
- A institución ofrece oportunidades ao persoal de apoio para actualizarse e continuar coa súa formación co obxectivo de mellorar a actividade docente.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

El programa de doctorado tiene su sede en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, ubicado en el campus de Vigo. El centro carecía de personal específico para tareas de doctorado de tal forma que era el personal de la secretaría de alumnos quien se ocupaba de dar apoyo al programa de doctorado. Desde junio de 2017, a raíz de la aprobación de la nueva RPT de la Universidade de Vigo, existe un Área de Estudios de Posgrado para todo el ámbito jurídico-social y humanidades, que está ubicado en la Facultad de Filología y Traducción y que se encarga de la gestión de todos los programas de doctorado del citado ámbito.

Tal como se reflicta en las encuestas de satisfacción realizadas al alumnado el programa, entendemos que la labor desempeñada por el personal que asume las tarefas de doctorado responde satisfactoriamente a las necesidades del mesmo.

	Curso 2015/2016		Curso 2016/2017		Curso 2017/2018	
	Doctorandos/as 1º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 3º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 1º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 3º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 1º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 3º año (Puntuación de 1 a 5)
Satisfacción con la labor del personal administrativo del centro	4	4	4,33	4,13	4,8	4

A análise do criterio baséase en:

Evidencias:

EPD19: Táboa 1: PDI do programa de doctorado.

EPD20: Táboa 2: Grupos de investigación

EPD21: Táboa 3: Proxectos de investigación competitivos activos de cada grupo

Indicadores:

IPD14: Número de teses defendidas en réxime de codirección

IPD15: Porcentaxe de PDI con sexenios vivos ou outros indicadores da calidade da investigación equivalentes

IPD16: Porcentaxe de profesorado estranxeiro que dirixe tese sobre o profesorado total do programa

IPD17: Número de expertos internacionais que participan en comisións de seguimento e/ou nos tribunais de teses

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIAIS E SERVIZOS: Os recursos materiais e os servizos postos a disposición para o desenvolvemento das actividades previstas son os axeitados, en función das características do programa de doutoramento, o ámbito científico e o número de doutorandos.

5.1.- Os recursos materiais dispoñibles son suficientes e axeitados en relación co número de doutorandos de cada liña de investigación e coa natureza e características do programa.

Aspectos a valorar:

- Os recursos materiais e outros medios dispoñibles (laboratorios, talleres, bibliotecas, acceso a fontes documentais, recursos informáticos, etc.) son adecuados en función do número de estudantes do programa.
- Cumprimento da previsión establecida na memoria verificada sobre a obtención de recursos externos e bolsas de viaxe que faciliten a asistencia a congresos e estadias no estranxeiro ou outras universidades.
- No seu caso, a universidade fixo efectivos os compromisos incluídos na memoria de verificación do programa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Como se indicaba en la Memoria para la +9solicitud de verificación del título, el Programa de Doctorado "Gestión y resolución de conflictos. Menores, familia y justicia terapéutica" está adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de la Universidad de Vigo, que cuenta con los recursos materiales y servicios adecuados para el desarrollo de este Programa de Doctorado, tanto en lo que respecta a la impartición de las actividades formativas presenciales previstas, como en lo relativo al trabajo de elaboración de la tesis doctoral por parte de los estudiantes.

a.- Con respecto a la impartición de las actividades formativas (que consisten, esencialmente, en la asistencia a jornadas/seminarios organizados por el Programa de Doctorado), se imparten habitualmente en alguna de las aulas-seminario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo (Campus de Vigo), concretamente en el Seminario A-209. Se trata de un aula convenientemente adaptada para la impartición de docencia a grupos reducidos, con capacidad para 30 alumnos/as, y cuya disposición de puestos (en "U") facilita el debate entre los asistentes. Este Seminario, al igual que los demás de la Facultad, está dotado de cañón de vídeo, ordenador y conexión inalámbrica a Internet, además de pizarras y pantallas de proyección.

Pero la Facultad también cuenta con otras instalaciones de interés para la adecuada impartición de las actividades formativas, como son las dos salas de videoconferencia, que resultan de gran utilidad para la impartición de la docencia entre los tres campus de la Universidad de Vigo, además de permitir un considerable ahorro de tiempo y dinero, evitando desplazamientos. Son salas de distinto aforo (30 y 150 plazas) lo que permite una utilización más adecuada de las mismas según el número de asistentes a las actividades.

Pero dado el carácter multidisciplinar de este Programa de Doctorado, y la distinta procedencia de los doctorandos/as, tanto por razón de su titulación como geográfica, se trata de aproximar las actividades formativas a todos ellos, y por eso, algunas de las actividades que se organizan cada curso se imparten también en el Campus de Ourense y en el de Pontevedra, en Facultades que cuentan con aulas y seminarios perfectamente adaptados para ello. Habitualmente, la distribución por Campus de las actividades formativas es la siguiente:

a.- Campus de Vigo (Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo):

- Seminario sobre "Derecho y Psicología del Menor y la Familia".
- Seminario sobre "Gestión y Resolución de Conflictos".
- Seminario sobre "Menores en conflicto: proceso penal y sistemas de intervención".

b.- Campus de Ourense (Facultad de Derecho):

- Seminario sobre "Protección de los derechos fundamentales. Especial referencia a los derechos de los ciudadanos en la sociedad de la información".

c.- Campus de Pontevedra (Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte):

- Seminario sobre "Aplicaciones de la psicología jurídica desde la Justicia terapéutica".

A estas actividades presenciales, se añaden las otras dos de carácter transversal (Curso de "*Gestión bibliográfica*" y Curso sobre "*Técnicas de investigación*") que se imparten on line, con la colaboración de los responsables del servicio de referencia de la Biblioteca Universitaria, para lo cual se cuenta con el portal de teledocencia FAITIC (<https://faitic.uvigo.es/index.php/es/>).

En este punto, también cabe destacar que desde la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo se ha venido apoyando la organización y desarrollo de estas actividades formativas, básicamente a través de dos vías:

- El reconocimiento en POD de las horas de docencia presencial impartidas en tales actividades formativas por los profesores/as de la Universidad de Vigo.
- Mediante la asignación de un presupuesto anual a cada Programa de Doctorado para el pago de ponencias y de gastos de desplazamiento y alojamiento de Doctores externos invitados a participar en las mismas. A este respecto, el presupuesto asignado a este Programa de Doctorado está vinculado al número de alumnos matriculados en cada curso académico; en

concreto, el presupuesto de cada año ha sido el siguiente: 2014 (4964 €); 2015 (5716 €); 2016 (6325 €), 2017 (5599 €); 2018 (5857 €); y 2019 (6427 €).

b.- A su vez, en lo relativo a los recursos materiales y servicios puestos a disposición de los doctorandos/as para el desarrollo de su actividad investigadora tendente a la elaboración de su tesis doctoral, son los que, en su momento, se han previsto en la Memoria para la solicitud de verificación del Título, los cuales se estiman razonablemente adecuados y suficientes, en relación al número de doctorandos de cada línea de investigación.

	Curso 2015/2016		Curso 2016/2017		Curso 2017/2018	
	Doctorandos/as 1º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 3º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 1º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 3º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 1º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 3º año (Puntuación de 1 a 5)
¿El programa dispone de los medios materiales, bibliográficos y de investigación necesarios para desarrollar mi tesis satisfactoriamente?	3,7	4	4,33	4	4,25	3,5
¿Los espacios de trabajo para los doctorandos son adecuados?	3,2	4	4,33	4	4,75	4,3

Finalmente, en lo relativo a los recursos y becas de viaje que faciliten a los doctorandos/as la asistencia a congresos y estancias de investigación en el extranjero y otras universidades, cabe destacar que todos los años la Universidad de Vigo convoca sus Ayudas Propias a la Investigación que comprenden distinto tipo de ayudas particularmente dirigidas a los doctorandos/as, entre las que procede señalar las ayudas predoctorales, las becas de viaje y las becas para estancias. Para el año 2019, las cantidades presupuestadas destinadas a estas ayudas fueron las siguientes:

- Ayudas predoctorales.- 10 contratos predoctorales dotados con una cuantía de 20.580 € el primer y segundo año y de 22.020 € el tercero.
- Becas de viaje.- presupuestados 15.000 €
- Becas para estancias de investigación.- presupuestados 45.000 €.

5.2.- Os servizos de orientación académica responden ás necesidades do proceso de formación dos estudantes como investigadores.

Aspectos a valorar:

- Os servizos de orientación académica e orientación profesional postos a disposición dos estudantes son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.
- Os servizos de atención ao estudante (documentación, informes de cualificacións, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de validacións ou de traslado,...) postos a súa disposición son apropiados para dirixilos e orientalos nestes temas.
- Os programas de acollida e apoio ao estudante oríéntano no funcionamento da institución.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Los servicios de orientación académica y profesional, así como los servicios y programas de atención y apoyo al estudiante puestos al servicio de los doctorandos/as, son los que se habían previsto en la Memoria para la solicitud de verificación del Título, y entendemos que responden adecuadamente y de forma razonablemente satisfactoria a las necesidades del proceso formativo de los doctorandos/as.

Además, debe destacarse la labor de asesoramiento individualizado previo a la admisión del alumnado en el programa de doctorado, así como durante todo el período de matrícula y a lo largo del proceso de elaboración de la tesis doctoral que se lleva a cabo desde la coordinación del programa de doctorado, que se refleja de forma clara en las encuestas de satisfacción realizadas entre los alumnos que los cursos 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018 cursaron el 1º y el 3º curso del Programa de Doctorado:

	Curso 2015/2016		Curso 2016/2017		Curso 2017/2018	
	Doctorandos/as 1º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 3º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 1º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 3º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 1º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 3º año (Puntuación de 1 a 5)
Satisfacción con la labor del coordinador/a de programa	4,7	4	4,67	4,88	5	5
Satisfacción con la labor del tutor/a	4,7	5	5	4,38	5	3,5
Satisfacción con la labor del personal administrativo del centro	4	4	4,33	4,13	4,8	4
Satisfacción con el funcionamiento de la Sección de Posgrado	3,5	4	4	4	4,6	3
Satisfacción con el funcionamiento de la EIDO	---	3,5	---	3,8	---	3

A análise do criterio baséase en:

Evidencias:

EPD22: Xustificación da suficiencia e a adecuación dos recursos materiais e servizos directamente relacionados co programa

Indicadores:

IPD13: Porcentaxe de estudantes segundo liña de investigación

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DO PROGRAMA FORMATIVO: Os resultados de aprendizaxe correspóndense co nivel 4 do MECES. Os resultados dos indicadores do programa do doutoramento son adecuados ás súas características e ao contexto socio-económico e investigador.

6.1.- Os estudantes, ao finalizar o proceso formativo, adquiriron as competencias previstas para o programa

Aspectos a valorar:

- As teses de doutoramento, as actividades formativas e a súa avaliación son coherentes co perfil de formación e co nivel 4 do MECES.

- As contribucións científicas derivadas da tese de doutoramento, tanto as previas á súa defensa como as realizadas posteriormente, poñen de manifesto a adquisición das competencias do programa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Aunque, como se explicará a continuación, en el ciclo académico objeto de evaluación (2013/2014 – 2018/2019) únicamente se han defendido cuatro tesis doctorales en este Programa de Doctorado (vid. Indicador IPD18.1), la evaluación de las actividades formativas y de los documentos de actividades de buena parte de los alumnos que en el curso 2018/2019 se encontraban matriculados en el 3º año o posterior del programa de doctorado ponen de manifesto la adquisición de las competencias definidas en la Memoria verificada del Programa de Doctorado, ya que revelan una importante actividad académica e investigadora desarrollada desde su ingreso en el programa, pese a que la mayoría de ellos estaban matriculados a tiempo parcial.

Además de que todos ellos/as han participado en las actividades formativas obligatorias organizadas por el propio Programa, un número considerable de doctorandos/as ha desarrollado una intensa labor investigadora y de transferencia, compatibilizándola con su actividad profesional, que incluye, entre otras, las siguientes actividades (vid. Evidencia EPD5).

- Publicaciones de libros, capítulos de libros y artículos en revistas nacionales e internacionales. (vid., Evidencia EPD24).
- Presentación de ponencias y comunicaciones en congresos nacionales e internacionales.
- Participación en proyectos de investigación.
- Participación en contratos de investigación.
- Estancias en universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros.
- Asistencia a cursos, seminarios y congresos.
- Organización de Jornadas y seminarios.

6.2.- Os resultados dos indicadores académicos do programa de doutoramento e a súa evolución son axeitados e coherentes coas previsións establecidas na memoria verificada

Aspectos a valorar:

- Valoración da estimación dos resultados previstos na memoria para o programa de doutoramento, analizando as diferentes taxas, as teses defendidas e as contribucións científicas derivadas das teses.
- Os resultados dos indicadores téñense en conta para a mellora e revisión do programa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Los resultados de los indicadores académicos del Programa de Doctorado y su evolución en el ciclo académico objeto de este informe resultan coherentes con las previsiones establecidas en la Memoria verificada, y las desviaciones que se han producido se pueden justificar, fundamentalmente, por la alta tasa de doctorandos/as matriculados/as con dedicación a tiempo parcial o con dedicación mixta, lo cual ya se preveía también en la Memoria verificada (2/3 de los alumnos con dedicación a tiempo parcial).

Las tasas estimadas de graduación, abandono, eficiencia y éxito previstas en la Memoria eran las siguientes:

Tasa de graduación	> 75%
Tasa de abandono	< 20%
Tasa de eficiencia	> 75%

a.- Tasa de graduación.- En el ciclo académico objeto de análisis, se han defendido 4 tesis en el Programa de Doctorado (vid. Indicadores IPD18.1, IPD18.5 e IPD18.6):

- La primera, en el curso 2016/2017 (defensa el 10 de mayo de 2017), fue la tesis de un doctorando matriculado por primera vez en el curso 2013/2014, con dedicación a tiempo completo durante todos los cursos, y que defiende su tesis doctoral después de solicitar la primera prórroga.

- La segunda, en el curso 2017/2018 (defensa el 30 de mayo de 2018), fue la tesis de una doctoranda matriculada por primera vez en el curso 2015/2016, con dedicación a mixta (a tiempo parcial en el primer año de doctorado), y que defiende su tesis doctoral sin solicitar prórroga (mención cum laude).

- La tercera, en el curso 2018/2019 (defensa el 17 de octubre de 2018), se trataba de la tesis de una doctoranda matriculada por primera vez en el curso 2014/2015, con dedicación a tiempo completo durante todos los cursos, y que defiende su tesis doctoral después de solicitar la segunda prórroga (mención cum laude).

- La cuarta, en el curso 2018/2019 (defensa el 29 de octubre de 2018), fue la tesis de un doctorando matriculado por primera vez en el curso 2014/2015, con dedicación a tiempo completo durante todos los cursos, y que defiende su tesis doctoral después de solicitar la primera prórroga.

Como se puede deducir de los datos anteriores, estos resultados se justifican fundamentalmente por la elevada tasa de doctorandos/as matriculados/as a tiempo parcial o, cuando menos con dedicación mixta, básicamente, por motivos laborales. A este respecto cabe destacar que ni siquiera el indicador IPD08 (Porcentaje de estudiantado matriculado a tiempo completo y a tiempo parcial) refleja la situación real de los doctorandos/as, por cuanto en él se recoge el porcentaje de doctorandos/as a TC/TP en cada curso académico, pero una buena parte de ellos varía su dedicación de unos cursos a otros, por lo que es muy habitual el caso de los doctorandos/as con dedicación mixta. Si analizamos la evolución de la dedicación de los doctorandos/as matriculados/as en el ciclo académico evaluado, los datos son los siguientes (vid., Indicador IPD18.2):

Dedicación	Número de doctorandos/as	Tesis defendidas
Siempre a tiempo completo	24	3
Siempre a tiempo parcial	22	0
Dedicación mixta	23	1
Total	69	4

Pero junto al dato de la dedicación de los doctorandos/as, en estos resultados del Programa de Doctorado también influye la circunstancia de que todos los alumnos/as matriculados/as iniciaron sus estudios de doctorado en este nuevo Programa regulado conforme al RD 99/2011; sin que se incorporasen al mismo doctorandos/as provenientes del Programa de Doctorado *Menores en situación de desprotección y conflicto social*, regido por regulaciones anteriores (RD 778/1998 o RD 1393/2007); quienes se han mantenido y han defendido sus tesis doctorales en los Programas en extinción.

Con todo, a partir de los datos señalados y de la información proporcionada por los doctorandos/as y sus directores/as de tesis sobre la evolución de las mismas, consideramos factible cumplir la previsión apuntada en la Memoria verificada de que a partir del curso académico 2016/2017 se defiendan en este Programa de Doctorado al menos 3 tesis doctorales cada curso académico. Muestra de ello es que, de las 4 tesis defendidas por el momento, 2 ya lo fueron en el curso 2018/2019; y en el pasado curso 2019/2020 ya se defendieron en el Programa de Doctorado 3 tesis; cifra que, muy previsiblemente, se volverá a repetir en el presente curso 2020/2021.

b.- Tasa de abandono. - La elevada tasa de doctorandos/as con dedicación a tiempo parcial o mixta también determina que algunos de ellos terminen por abandonar el Programa de Doctorado, y causen baja definitiva en el mismo, ante la imposibilidad de avanzar satisfactoriamente en el desarrollo de su tesis doctoral. Ello se pone de relieve en la siguiente tabla, en la que se recoge el número de doctorandos/as nuevos matriculados en cada curso y el número de ellos que terminaron abandonando el Programa, incluso antes de finalizar los tres primeros años.

Curso académico	Matriculados/as nuevos/as	Doctorandos/as que causaron baja	Porcentaje de abandono
2013/2014	11	7	63%
2014/2015	13	2	15%
2015/2016	12	5	41%
2016/2017	11	4	36%
2017/2018	12	3	25%
2018/2019	10	4	40%

Como se aprecia, el porcentaje de abandono oscila mucho de un curso a otro, aunque en casi todos ellos se sitúa por encima del 20% previsto en la Memoria de verificación del título. Como acabamos de indicar, el motivo principal de estos abandonos radica en las dificultades con que se encuentran estos doctorandos/as para desarrollar el trabajo de investigación que requiere la elaboración de la tesis doctoral, al tener que compatibilizarlo con sus actividades laborales; y, de hecho, la práctica totalidad de los alumnos que han abandonado tenían dedicación a tiempo parcial por motivos laborales.

Esta circunstancia, también se pone de manifiesto en las encuestas de satisfacción del alumnado en las que, como se refleja en indicador IPD19, las puntuaciones más bajas se refieren al ítem: "*¿Mi esfuerzo y dedicación fueron suficientes para mi investigación?*", lo que revela la insatisfacción de los doctorandos/as con el trabajo y tiempo que pueden dedicar a su actividad investigadora.

6.3.- Os indicadores son adecuados ao perfil dos estudantes, de acordo co ámbito científico do programa

Aspectos a valorar:

- Analizar, á vista dos resultados obtidos polo programa no período avaliado, tendo en conta o perfil dos estudantes, as características do programa e o ámbito científico.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Como acabamos de indicar, la evolución de los resultados de los indicadores académicos del Programa de Doctorado es razonablemente adecuada y coherente con las previsiones reflejadas en la Memoria verificada, las cuales, a su vez, se basaban en la evolución de los resultados de los últimos 5 años del Programa de Doctorado *Menores en situación de desprotección y conflicto social* (regulado por el RD 778/1998 y RD 1393/2007), que constituye el antecedente de éste.

Aunque en el Programa de Doctorado actual se incluyen algunas líneas de investigación nuevas, ambos Programas presentan un perfil muy similar por su carácter multidisciplinar y por el perfil de los doctorandos/as a los que van dirigidos. Por ello, teniendo en cuenta que los resultados que arroja el Programa de Doctorado Gestión y Resolución de Conflictos. Menores, Familia y Justicia Terapéutica durante estos seis primeros cursos objeto de evaluación, son similares a los del Programa de Doctorado antecedente (en cuanto al número de matriculados; perfil de los mismos; dedicación de los doctorandos/as, tasa de graduación; tasa de abandono; etc.) podemos concluir que tales indicadores son adecuados y habituales en un Doctorado del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas y de carácter multidisciplinar.

6.4.- A satisfacción do estudantado, do PDI, dos egresados e doutros grupos de interese é axeitada.

Aspectos a valorar:

- Análise dos indicadores de satisfacción de estudantes, PDI, egresados e outros grupos de interese.
- Os indicadores de satisfacción téñense en conta para a mellora e revisión do programa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

a.- Satisfacción del alumnado.- Hasta el momento, se han hecho encuestas de satisfacción a los doctorandos/as que en los cursos académicos 2015/2016; 2016/2017 y 2017/2018 cursaban el 1º año y el 3º año del Programa de Doctorado, respectivamente, con una aceptable, aunque variable, participación: (Indicador IPD19).

Curso 2015/2016		Curso 2016/2017		Curso 2017/2018	
Doctorandos/as 1º año	Doctorandos/as 3º año	Doctorandos/as 1º año	Doctorandos/as 3º año	Doctorandos/as 1º año	Doctorandos/as 3º año
55%	27%	27%	73%	42%	22%

Si atendemos a las cuestiones planteadas en relación con la coordinación del Programa de Doctorado y con el programa formativo, se puede concluir que el nivel de satisfacción del alumnado es razonablemente alto.

	Curso 2015/2016		Curso 2016/2017		Curso 2017/2018	
	Doctorandos/as 1º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 3º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 1º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 3º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 1º año (Puntuación de 1 a 5)	Doctorandos/as 3º año (Puntuación de 1 a 5)
Satisfacción con la labor del Coordinador/a del P.D.	4,67	4,0	4,67	4,88	5,0	5
Satisfacción con la labor del director/a de tesis	4,8	5,0	5,0	4,38	5,0	3,5
¿El profesorado del programa fomenta la crítica científica y la actividad investigadora?	4,5	5,0	3,67	5,0	4,75	3,0
¿El tema de tesis responde a mis expectativas?	---	4,0	---	4,0	---	3,0
¿El programa me aportó conocimientos nuevos, precisos y actualizados?	---	5,0	---	4,25	---	3,0
¿La oferta formativa del programa (cursos, seminarios, etc. obligatorios y/o complementarios) fue satisfactoria, de interés y de calidad?	---	3,0	---	4,25	---	4,0
¿Elegí este programa por su relación con mis objetivos profesionales?	5,0	1,0	1,0	4,43	5,0	5,0
¿El programa me abrió nuevas perspectivas de	---	5,0	---	3,86	---	3,0

cara a mi inserción laboral?						
¿Mi esfuerzo y dedicación fueron suficientes para mi investigación?	---	4,0	---	3,0	---	1,0
En general, ¿estoy satisfecho con el programa de doctorado?	3,8	5,0	3,67	4,25	4,6	3,5
Con la información de que dispongo, ¿volvería a elegir este programa para realizar estudios de doctorado?	---	5,0	---	5,0	---	3,0

Con todo, se puede observar que, al menos en algún curso académico, ha bajado el nivel de satisfacción en relación con algunos ítems de la encuesta:

a.- Así, por ejemplo, en el curso 2015/2016, bajó la satisfacción del alumnado de 3º año de doctorado (es decir, el que ya ha participado en todas o la mayor parte de las actividades formativas) en relación con la oferta formativa del programa de doctorado (cursos, seminarios, etc.) (3,0 puntos), lo cual se puede explicar porque, dado el carácter multidisciplinar del programa se ofertan actividades formativas de muy diverso contenido (jurídico, socioeducativo, psicología...), por lo que es lógico que no todas las actividades ofertadas resulten de interés para todos los doctorandos/as por igual. Por ello, a raíz del informe de seguimiento de 2017, se propuso una mejora consistente en una pequeña modificación del plan de estudios tendente a reorganizar estas actividades formativas.

b.- También es baja la satisfacción, en particular la de los alumnos de 3º año del curso 2017/2018 (1,0 puntos), en relación con el ítem relativo a la suficiencia de su esfuerzo y dedicación para desarrollar su investigación. Ello está relacionado, sin duda, con el hecho de que una buena parte de los doctorandos/as cursan el Programa de Doctorado con dedicación a tiempo parcial por motivos laborales, lo que explica la insuficiencia de dedicación para el desarrollo de sus actividades investigadoras.

c.- En cambio, resulta difícilmente explicable la diferente valoración del alumnado de 1º y 3º año, según el curso académico objeto de evaluación, con respecto a la cuestión de la elección del Programa de Doctorado por su relación con los objetivos profesionales del doctorando/a.

d.- Finalmente, también conviene poner de relieve que los niveles de satisfacción más bajos son los relativos a aspectos de la información general del Programa, en concreto, los relativos al conocimiento del sistema de bolsas/contratos para doctorandos/as; conocimiento del sistema de bolsas/contratos para investigadores posdoctorales; e información sobre salidas profesionales tras el doctorado. Ello evidencia la necesidad de mejorar la información que sobre estos extremos se publica tanto en la web del Programa de Doctorado como en la web de la EIDO de la Universidade de Vigo.

b.- Satisfacción del PDI.- De acuerdo con la encuesta de satisfacción del PDI de los Programas de Doctorado relativa al ciclo académico 2012/2013 a 2017/2018 (IPD19), este Programa de Doctorado ha merecido una valoración muy alta, obteniendo una puntuación global de 4,70 sobre 5 puntos; siendo el segundo Programa de Doctorado de la Universidad de Vigo mejor valorado en este sentido.

Además, en todos los ítems de la encuesta obtiene una valoración superior a 4 sobre 5 puntos, salvo en dos de ellos, que deben ser objeto de reconsideración, aunque el margen de actuación que puede tener el propio Programa de Doctorado para incidir en su mejora son más bien escasos, dada la limitación de recursos económicos con que se cuenta. Se trata, en primer lugar, del ítem relativo al apoyo económico (becas o contratos) que reciben los doctorandos/as, que obtiene una puntuación de 2,63/5; y, en segundo, del ítem referido al programa de ayudas a la movilidad predoctoral, que obtiene una puntuación de 3,0/5. Ello nos debe llevar a reconsiderar la posibilidad de dedicar una parte del escaso presupuesto con que cuenta el programa de doctorado a la financiación de la movilidad de los doctorandos/as.

6.5.- A inserción laboral dos egresados é coherente co contexto socioeconómico e investigador do programa.

Aspectos a valorar:

- Análise da inserción laboral dos doutores/as tendo en conta os datos e estimacións que se incluíran na memoria verificada.
- Adecuación da evolución dos indicadores de inserción laboral en función das características do programa.
- Os indicadores de inserción laboral téñense en conta para a mellora e revisión do programa.

Reflexión/comentarios que xustifiquen a valoración:

Como se recoge en el Indicador IPD20, en líneas generales, la UVigo no dispone de estudios o de resultados de seguimiento y de inserción laboral de los egresados del ciclo de doctorado. Ello se debe, en primer lugar, a que el número total de egresados en cada programa de doctorado no es, en general, todavía muy relevante, puesto que los nuevos programas de doctorado, regulados por el Real decreto 99/2011, empezaron a implantarse en el curso académico 2013/14. Además, es necesario analizar la problemática de la inserción de los doctorandos/as para garantizar que las evidencias y datos obtenidos son producto específicamente de su condición de doctores, y no de otros niveles de cualificación académica.

En cualquier caso, en el Programa de Doctorado contamos con algunos datos e indicios que nos proporcionan los propios doctorandos/as y que si nos permiten deducir que el nivel de inserción laboral es aceptablemente satisfactorio:

- En primer lugar, en las encuestas de satisfacción del alumnado (Indicador IPD19), si bien ha ido bajando la puntuación que los estudiantes del 3º año de doctorado han dado a la cuestión relativa a si el programa de doctorado les abrió nuevas perspectivas de cara a su inserción laboral (en el curso 2015/2016 (5/5); en el curso 2016/2017 (3,86/5); y en el curso 2017/2018 (3,0/5), por el momento se mantiene en una puntuación de 3/5.
- El elevado porcentaje de doctorandos/as matriculados/as con dedicación a tiempo parcial o con dedicación mixta, de los cuales una amplia mayoría están trabajando en ámbitos relacionados con las temáticas del programa de doctorado, y a los que la adquisición del grado de doctor/a les abrirá importantes expectativas de promoción profesional (docentes e investigadores universitarios; magistrados/as; abogados/as; trabajadores/as sociales; educadores/as sociales; psicólogos; etc.).

A análise do criterio baséase en:

Evidencias:

EPD23: Táboa 4: Teses doutorais dirixidas no programa no período avaliado

EDP24: Táboa 5: Contribucións científicas relevantes desde a implantación do programa

Indicadores:

IPD18: Evolución dos indicadores de resultados do programa desde a implantación do título:

- Número de teses defendidas
- Porcentaxe de teses realizadas a tempo completo, a tempo parcial e con dedicación mixta
- Número de teses presentadas en galego, castelán ou outro idioma

- Duración media dos estudos a tempo completo/tempo parcial
- Taxa de éxito:
 - Porcentaxe de doutorandos que defenden a súa tese sen pedir prórroga
 - Porcentaxe de doutorandos que defenden a súa tese tras pedir a primeira prórroga
 - Porcentaxe de doutorandos que defenden a súa tese tras pedir a segunda prórroga
- Porcentaxe de teses con cualificación de *cum laude*
- Porcentaxe de teses con mención internacional

IPD19: Resultados das enquisas de satisfacción a todos os grupos de interese (porcentaxe de participación, resultados e a súa evolución...)

IPD20: Datos relativos á empregabilidade dos doutorandos:

- Porcentaxe de egresados que están traballando
- Porcentaxe de egresados que están traballando en función do nivel de doutor
- Porcentaxe de doutorandos que conseguen axudas para contratos posdoutorais

3. MODIFICACIÓNS DO PLAN DE ESTUDOS

MODIFICACIÓN	XUSTIFICACIÓN
Con ocasión del Informe de seguimiento de 2017 se ha acometido una modificación de las actividades formativas previstas en la Memoria de verificación del título: - Sustitución de las dos actividades formativas transversales de primer y segundo año ("<i>Curso de Gestión bibliográfica</i>" (20 hs.) y "<i>Curso de Técnicas de investigación</i>" (10 hs.) por el Curso on line organizado por la Biblioteca Universitaria de Vigo "<i>Información científica: acceso, xestión, avaliación e publicación</i>". - Supresión de la actividad formativa "<i>Aplicaciones de la psicología jurídica desde la Justicia Terapéutica</i>" (20 hs.).	- Solapamiento de contenidos y competencias entre distintas actividades formativas programadas. - Excesiva carga de actividades presenciales a la vista de la dedicación parcial o mixta de la mayoría de los doctorandos/as.
Normativa para a presentación e lectura de teses (aprobada polo Consello de Goberno na súa reunión do 20 de xuño de 2017)	Actualización da normativa para a presentación e lectura de teses de doutoramento no Regulamento de Estudos de Doutoramento da Universidade de Vigo.
Regulamento de estudos de doutoramento da Universidade de Vigo. (versión aprobada polo Comité de dirección do 17/12/2019 e o Consello de Goberno do 27/02/2020)	Actualización do regulamento de Estudos de Doutoramento da Universidade de Vigo para adaptarse e por en coherencia coa aprobación do sistema de garantía de calidade en doutoramento, cos estándares europeos de investigación do programa HR Excellence in Research e con diversos aspectos que se poñen ao día.

ANEXO IV. PLAN DE MELLORAS

(modelo de acción de mellora)

CRITERIO 1. Organización y desarrollo	
Denominación da proposta	Reorganización de las actividades formativas planificadas en la Memoria verificada.
Punto débil detectado/Análise das causas	- Solapamiento de contenidos y competencias entre distintas actividades formativas programadas. - Excesiva carga de actividades presenciales a la vista de la dedicación parcial o mixta de la mayoría de los doctorandos/as.
Ámbito de aplicación	Los doctorandos/as de nuevo ingreso a partir del curso académico 2017/2018.
Responsable da súa aplicación	Comisión Académica del Programa de Doctorado y coordinadores de las actividades formativas.
Obxectivos específicos	Racionalizar las actividades formativas previstas en la Memoria verificada para evitar los solapamientos de contenidos y competencias entre ellas, a la vez que se reduce parcialmente la carga presencial de las mismas a fin de adecuarlas mejor al perfil de la mayoría de los doctorandos/as que tienen una dedicación parcial o mixta.
Actuacións a desenvolver	- Sustitución de las dos actividades formativas transversales de primer y segundo año ("<i>Curso de Gestión bibliográfica</i>" (20 hs.) y "<i>Curso de Técnicas de investigación</i>" (10 hs.) por el Curso on line organizado por la Biblioteca Universitaria de Vigo "<i>Información científica: acceso, xestión, avaliación e publicación</i>". - Supresión de la actividad formativa "<i>Aplicaciones de la psicología jurídica desde la Justicia Terapéutica</i>" (20 hs.).
Período de execución	A partir del curso académico 2017/2018
Recursos/financiamento	Presupuesto asignado anualmente al Programa de Doctorado por parte de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo.
Responsable do seguimento e data	Coordinadora y Secretario del Programa de Doctorado (mayo/junio de 2018).
Indicadores de execución	-
Evidencias documentais e/ou rexistros que se presentan/presentarán para evidencias a súa implantación	Programación de las actividades formativas impartidas en cada curso académico, aprobadas por la CAPD.
Observacións	
Revisión/Valoración	

Nivel de cumprimento (total ou parcial)	Total
Responsable da revisión e data	- Comisión Académica del Programa de Doctorado y coordinadores de las actividades formativas. - Desde del curso 2017/2018, se imparten las actividades formativas de acuerdo con la reorganización propuesta.
Resultados obtidos	- Con la sustitución de las dos actividades formativas transversales de primer y segundo año ("<i>Curso de Gestión bibliográfica</i>" (20 hs.) y "<i>Curso de Técnicas de investigación</i>" (10 hs.) por el Curso on line organizado por la Biblioteca Universitaria de Vigo "<i>Información científica: acceso, xestión, avaliación e publicación</i>", se ha conseguido, como se pretendía, reducir la carga lectiva presencial de los doctorandos, que en su mayoría tienen una dedicación a tiempo parcial o mixta, disponiendo éstos de mayor flexibilidad horaria para realizar esta actividad formativa. - Con la supresión de la actividad formativa "<i>Aplicaciones de la psicología jurídica desde la Justicia Terapéutica</i>" (20 hs.), cuyos contenidos se han integrado en la actividad "Derecho y psicología del menor y la familia", ampliando ésta a 25 hs., se ha conseguido, fundamentalmente, evitar el solapamiento y reiteración de ciertos contenidos de entre estas actividades formativas, además de hacerla más atractiva para los doctorandos/as de los distintos perfiles.
Grao de satisfacción	En la encuesta de satisfacción del doctorado correspondiente al curso 2017/2018 (el primero en el que se aplicó esta reorganización de actividades formativas), la valoración dada por los doctorandos/as en el ítem relativo a la "satisfacción con la oferta formativa del Programa" fue de 4/5 entre los alumnos de 3º año.
Accións correctoras a desenvolver	-

CRITERIO 1. Organización y desarrollo	
Denominación da proposta	Mejora de los mecanismos de supervisión de los doctorandos/as, en particular de su plan de investigación y documento de actividades.
Punto débil detectado/Análise das causas	Retrasos por parte de los doctorandos/as en la elaboración del plan de investigación y en la cumplimentación de sus documentos de actividades, lo que dificulta la supervisión y evaluación regular de los mismos por parte de la CAPD. Como causas apreciadas de este punto débil cabe destacar esencialmente dos: - La dedicación a tiempo parcial de la mayoría de los doctorandos/as determina que no tengan un contacto regular con su director/a de tesis (al menos en el periodo inicial del doctorado en el que se debe elaborar el plan de investigación) a efectos de la elaboración de estos documentos. - Las dificultades de los doctorandos/as nuevos a la hora de utilizar la aplicación informática de la secretaría virtual; unido a los problemas de acceso a

	la misma en determinados periodos del curso académico.
Ámbito de aplicación	Todos los doctorandos/as matriculados/as; y en particular a los de nuevo ingreso.
Responsable da súa aplicación	- Coordinadora y Secretario del Programa de Doctorado. - Tutores y directores de tesis.
Obxectivos específicos	- Conseguir que todos los doctorandos/as cumplimenten su documentación específica (Compromiso de supervisión; plan de investigación y documento de actividades) en los plazos fijados en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo. - Conseguir que la CAPD cumpla adecuadamente su cometido de evaluación anual de los planes de investigación y documentos de actividades de todos los doctorandos/as.
Actuacións a desenvolver	- Aprobación por parte de la CAPD, en coordinación con los tutores/as y directores/as de tesis y de los responsables del servicio de posgrado de la U.Vigo, de un calendario en que se fijen fechas concretas para la presentación del compromiso de supervisión y del plan de investigación, así como para la actualización regular del documento de actividades. - Seguimiento por parte de los tutores/as y directores/as de tesis del cumplimiento de este calendario, prestando a los doctorandos/as la asistencia que necesiten a este respecto; y comunicando a la coordinación del Programa las incidencias técnicas de la Secretaría virtual que puedan dificultarlo.
Período de execución	A partir del curso académico 2017/2018
Recursos/financiamento	No son necesarios recursos ni financiación adicionales
Responsable do seguimento e data	Coordinadora y Secretario del Programa de Doctorado (mayo/junio de 2018).
Indicadores de execución	-
Evidencias documentais e/ou rexistros que se presentan/presentarán para evidencias a súa implantación	- Actas de la CAPD en las que conste la aprobación anual de los planes de investigación y documentos de actividades de los doctorandos/as. - Registro en la Secretaría virtual de cada doctorando/a de la aprobación anual de su plan de investigación y documento de actividades.
Observacións	
Revisión/Valoración	
Nivel de cumprimento (total ou parcial)	Parcial
Responsable da revisión e data	- Coordinadora y Secretario del Programa de Doctorado

	- Junio/julio de 2018.
Resultados obtidos	Si bien, desde el curso 2017/2018, se ha conseguido incrementar considerablemente el número de doctorandos/as que llevan actualizados sus Documentos de Actividades, lo que permite la evaluación y aprobación de los informes anuales en el mes de julio de cada curso académico, continúa habiendo doctorandos/as, fundamentalmente, con dedicación a tiempo parcial que descuidan este extremo, pese a los sucesivos recordatorios que se les envían desde la Coordinación del Programa de Doctorado y de sus tutores/directores. Por ello, tanto por parte de la coordinación del Programa de Doctorado como de los tutores/directores se deberá seguir potenciando las actuaciones desarrolladas hasta el momento.
Grao de satisfacción	En la encuesta de satisfacción del doctorado correspondiente al curso 2017/2018, la valoración dada por los doctorandos/as de 3º año en los ítems relativos a esta cuestión fueron las siguientes: - "satisfacción con procedimientos informáticos relativos a propuesta y aprobación de documentos de actividades": 4/5. - "satisfacción con procedimientos informáticos relativos a propuesta y aprobación de planes de investigación": 4,5/5. - "satisfacción con procedimientos relativos a evaluaciones anuales": 4,5/5.
Accións correctoras a desenvolver	-

CRITERIO 2. Información y transparencia	
Denominación da proposta	Mejora de los mecanismos de información pública sobre las características y resultados del Programa de Doctorado
Punto débil detectado/Análise das causas	Dificultades en el acceso a cierta información relevante sobre el Programa de Doctorado. Si bien toda la información sobre el programa de doctorado se halla en la Memoria verificada, a la que se puede acceder desde la web de la Escuela Internacional de Doctorado, conviene proporcionar un acceso más directo a la misma a todos los interesados, desglosándola en los correspondientes apartados de la web propia del Programa, ya sea publicándola directamente o colocando los correspondientes enlaces a la web de la EIDO y al portal de transparencia de la U.Vigo, que permitan un acceso directo.
Ámbito de aplicación	Web del Programa de Doctorado.
Responsable da súa aplicación	- Coordinadora y Secretario del Programa de Doctorado. - Decanato de la Facultad de Ciencias Xurídicas e do Traballo.
Obxectivos específicos	Proporcionar un acceso directo, ágil y sencillo a todos los grupos de interés a toda la información sobre las características y resultados del Programa de Doctorado, mejorando así el nivel de transparencia del mismo.
Actuacións a desenvolver	Aprovechar el proyecto que se está impulsando desde el Decanato de la Facultad de Ciencias Xurídicas e do Traballo, tendente a uniformar el diseño, estructura e imagen de las webs de todas las titulaciones que se imparten en ella, incluida la de este Programa de Doctorado, para incluir en ella

	los apartados que sean necesarios a fin de facilitar el acceso a toda la información relevante sobre el mismo, bien de modo directo, o bien colocando los correspondientes enlaces a la web de la EIDO y al portal de transparencia de la U.Vigo.
Período de execución	Curso académico 2017/2018
Recursos/financiamento	Presupuesto asignado anualmente al Programa de Doctorado por parte de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo.
Responsable do seguimento e data	Coordinadora y Secretario del Programa de Doctorado (junio de 2018).
Indicadores de execución	-
Evidencias documentais e/ou rexistros que se presentan/presentarán para evidencias a súa implantación	Nueva web del Programa de Doctorado.
Observacións	
Revisión/Valoración	
Nivel de cumprimento (total ou parcial)	Parcial
Responsable da revisión e data	- Coordinadora y Secretario del Programa de Doctorado. - Junio de 2018.
Resultados obtidos	El nuevo diseño y estructura de la nueva web del Programa de Doctorado y de la web de la EIDO, con enlaces directos entre una y otra, proporcionan un acceso ágil y directo a toda la información relativa al Programa de Doctorado.
Grao de satisfacción	La última encuesta de satisfacción del Programa de Doctorado corresponde al curso 2017/2018, por lo que los doctorados/as no han podido valorar estas mejoras en la información de la web del Programa.
Accións correctoras a desenvolver	-

CRITERIO 2.3	
Denominación da proposta	Desenvolver a estrutura de calidade da web da Eido
Punto débil detectado/Análise das causas	A web da Eido non dispón dunha estrutura onde se poida realizar un fácil acceso á información relevante do SGC
Ámbito de aplicación	SGC Eido
Responsable da súa aplicación	Dirección da Eido
Obxectivos específicos	

Actuacións a desenvolver	- Diseñar a estrutura de calidade da web - Implantar a estrutura de calidade - Cargar a información relevante dispoñible do SGC
Período de execución	3º trimestre de 2018
Recursos/financiamento	Colaboración da Área TIC
Responsable do seguimento e data	Comisión de Calidade da Eido
Indicadores de execución	-
Evidencias documentais e/ou rexistros que se presentan/presentarán para evidencias a súa implantación	Información dispoñible na web sobre o SGC
Observacións	
Revisión/Valoración	
Nivel de cumprimento (total ou parcial)	Completo. A Universidade de Vigo puxo en marcha a nova Web institucional. No apartado da Eido xa aparecen case todos os contidos definitivos.
Responsable da revisión e data	Coordinador de Calidade da Eido Xuño de 2019 Marzo de 2020
Resultados obtidos	Rematouse o deseño da páxina Web da Universidade de Vigo Está bastante desenvolvida a páxina Web da Eido https://www.uvigo.gal/estudar/organizacion-academica/eido-escola-internacional-doutoramento E dentro desta páxina, o apartado de calidade: https://www.uvigo.gal/estudar/organizacion-academica/eido-escola-internacional-doutoramento/calidade
Grao de satisfacción	Mediano. O procedemento finalizou o 1º trimestre de 2020, varios meses mais tarde do inicialmente previsto.
Accións correctoras a desenvolver	

CRITERIO 3	
Denominación da proposta	Desenvolver os procedementos do SGC da Eido
Punto débil detectado/Análise das causas	O SGC da Eido está en fase de deseño e desenvolvemento, polo que cómpre elaborar a documentación (procedementos) seguindo o mapa de procesos establecido no Manual de Calidade.
Ámbito de aplicación	SGC Eido
Responsable da súa aplicación	Dirección da Eido
Obxectivos específicos	
Actuacións a desenvolver	- Elaborar as propostas de procedementos - Validar as propostas na Comisión de Calidade - Aprobar as propostas no Comité de Dirección
Período de execución	4º trimestre de 2018
Recursos/financiamento	Grupo de traballo (persoal da Área de Calidade, Eido, Servizo de Posgrao e as persoas que, en función dos contidos de cada procedemento, se poidan incorporar)
Responsable do seguimento e data	Comisión de Calidade da Eido Xuño 2018
Indicadores de execución	-
Evidencias documentais e/ou rexistros que se presentan/presentarán para evidencias a súa implantación	Actas da Comisión de Calidade e do Comité de Dirección nas que reflictan a validación e aprobación dos procedementos de calidade.
Observacións	
Revisión/Valoración	
Nivel de cumprimento (total ou parcial)	Total (rematado) O SGC foi validado na Comisión de Calidade da Eido o 14.12.2018 e aprobado no Comité de Dirección o 17.12.2018. Enviado á ACSUG o 20.12.2018.
Responsable da revisión e data	Coordinador de Calidade da Eido Xuño de 2019 Febreiro de 2020
Resultados obtidos	Rematouse o deseño do 100% dos procesos de SGC. Desenvolveuse toda a estrutura documental (manual, procedementos e anexos) nos prazos programados.

	O proceso participativo deu lugar a propostas de mellora que se foron incorporando aos procedementos. Informe de certificación do deseño de ACSUG de 30.07.2019. Resultado: FAVORABLE. A documentación do SGC está dispoñible na ligazón: https://www.uvigo.gal/estudar/organizacion-academica/eido-escola-internacional-doutoramento/calidade
Grao de satisfacción	Alto
Accións correctoras a desenvolver	--

CRITERIOS 3 e 6	
Denominación da proposta	Deseño da medición da satisfacción dos grupos de interese da eido
Punto débil detectado/Análise das causas	Dispor de mecanismos de recollida de opinión dos grupos de interese máis relevantes dos programas de doutoramento da Eido. A situación actual é a seguinte: 1 Estudantado: o curso 2015/16 xa se puxo en marcha a avaliación de satisfacción. A metodoloxía elixida foi a enquisa: unha para o estudantado de 1º ano e outra para o de 3º ano. Posto que ten unha frecuencia anual, realizárase de novo este curso. Este curso 2016/17 realizouse por segunda vez esta avaliación. 2 Outros grupos de interese relevantes (profesorado –direccións de teses, titores/as-, persoal de administración e titulados): non se dispón, polo de agora, de mecanismos para recoller sistematicamente a súa opinión. A comisión de calidade da Eido debe deseñar un programa de medición da satisfacción adaptado.
Ámbito de aplicación	Todos os PD adscritos á EIDO
Responsable da súa aplicación	Comisión de Calidade da EIDO
Obxectivos específicos	Dispor de resultados de satisfacción dos grupos de interese que permitan mellorar os programas de doutoramento

Actuacións a desenvolver	Deseñar e aprobar un programa de medición da satisfacción adaptado aos grupos de interese máis relevantes da Eido (previsto para a vindeira comisión de calidade) Implantar o programa
Período de execución	Curso 2017-18 e 2018/19
Recursos/financiamento	-
Responsable do seguimento e data	Coordinador de calidade da EIDO Xuño 2018 Marzo 2020
Indicadores de execución	-
Evidencias documentais e/ou rexistros que se presentan/presentarán para evidencias a súa implantación	Deseño do programa de medición da satisfacción Informes de resultados de avaliación da satisfacción
Observacións	
Revisión/Valoración	
Nivel de cumprimento (total ou parcial)	Parcial (en curso) Seguindo o Deseño da avaliación da satisfacción dos grupos de interese dos PD da Eido aprobada na Comisión de Calidade da Eido en febreiro de 2018, realizáronse: -enquisa a doutorandos/as: 2015/16, 2016/17 e 2017/18 -enquisa a profesorado (directores e titores de teses): período 2012/13 a 2017/2018 Están pendentes: -enquisa ao PAS relacionado con doutoramento: en curso (previsto para 1ºT 2019). Esta actividade está en retraso pois estase traballando coas outras universidades do SUG co obxecto de harmonizar o cuestionario de avaliación. -outros grupos de interese (entidades colaboradoras e empregadoras): sen programar, pendente de decisión da Comisión de Calidade. A Comisión de Calidade da Eido, na súa vindeira reunión prevista para o 1º trimestre 2020, fará un seguimento e análise dos resultados obtidos no período 2017/18 e 2018/19 e aprobará a programación para o período 2019/20 a 2021/22.

Responsable da revisión e data	Coordinador de Calidade da Eido Xuño de 2019 Febreiro 2020
Resultados obtidos	Leváronse a cabo os procesos de avaliación segundo o previsto (estudantado e profesorado), empregando a plataforma de enquisas LimeSurvey https://secretaria.uvigo.gal/enquisas/index.php/admin/authentication/sa/login Os cuestionarios, aprobados pola Comisión de Calidade da Eido, están dispoñibles en tres idiomas (galego, castelán, inglés). Existen resultados e indicadores de satisfacción para o estudantado e profesorado. Os datos están publicados no Portal de Transparencia da UVigo, na ligazón https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/transparencia/grupo/show/5/28 Realizáronse as análises oportunas na Comisión de Calidade da Eido e nas CAPD.
Grao de satisfacción	Alto Os resultados son, en xeral, positivos e dan pistas para mellorar os procesos e os programas. En particular, os resultados de participación xerais, en todas as enquisas, están entre o 40% - 55% e os de satisfacción maioritariamente por riba do valor 3,5/5.
Accións correctoras a desenvolver	-- (As accións para mellora o programa de medición de satisfacción tomaranse na Comisión de Calidade da Eido)

CRITERIO 5.2 Orientación académica	
Denominación da proposta	Mejora del programa de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.
Punto débil detectado/Análise das causas	Pese a que, desde el momento de la preinscripción en el Programa de Doctorado, desde la coordinación del mismo se trata de responder vía correo electrónico, tanto de forma colectiva como individual, a todas las dudas que plantean los candidatos/as preinscritos (requisitos de admisión, posibles directores de tesis, costes de matrícula, documentación necesaria, actividades formativas obligatorias, etc.), no se realiza una actividad de acogida, propiamente dicha, con los doctorandos/as de nuevo ingreso. La razón de ello es no sobrecargar con más actividades presenciales a los doctorandos/as, que como ya indicamos, la mayoría tiene dedicación a tiempo parcial; además de la imposibilidad de asistir a dicha actividad de acogida de los doctorandos/as extranjeros. En este sentido, la práctica habitual hasta el momento es aprovechar la asistencia a la primera actividad formativa presencial (que tiene lugar en la segunda quincena de octubre) para una primera toma de contacto con los nuevos doctorandos y para aclarar las dudas que puedan tener sobre el desarrollo del Programa de Doctorado. No obstante, consideramos conveniente aprovechar la nueva oportunidad que en este sentido nos ofrece el campus remoto de la U.Vigo para, al menos,

	organizar una actividad de acogida virtual a la que podrían asistir los nuevos doctorandos/as con mayor facilidad.
Ámbito de aplicación	Todos los doctorandos/as de nuevo ingreso matriculados/as.
Responsable da súa aplicación	- Coordinadora y Secretario del Programa de Doctorado. - Tutores y directores de tesis.
Obxectivos específicos	Mejorar la información y orientación a los doctorandos/as de nuevo ingreso en el Programa de Doctorado, a fin de facilitar lo más posible el inicio y desarrollo de su actividad investigadora.
Actuacións a desenvolver	Una vez finalizado el periodo de matrícula en el Programa de Doctorado, convocar en la primera quincena de octubre a todos los doctorandos/as de nuevo ingreso para celebrar una actividad de acogida virtual en la que puedan tomar contacto con los coordinadores y profesores del Programa de Doctorado y aclarar las dudas que puedan tener sobre el desarrollo del mismo y los servicios que pone a su disposición la U.Vigo para realizar su actividad investigadora.
Período de execución	A partir del curso académico 2021/2022
Recursos/financiamento	No son necesarios recursos ni financiación adicionales
Responsable do seguimento e data	Coordinadora y Secretario del Programa de Doctorado (octubre de 2021).
Indicadores de execución	-
Evidencias documentais e/ou rexistros que se presentan/presentarán para evidencias a súa implantación	Convocatoria de actividad de acogida de los nuevos doctorandos/as
Observacións	
Revisión/Valoración	
Nivel de cumprimento (total ou parcial)	
Responsable da revisión e data	
Resultados obtidos	
Grao de satisfacción	
Accións correctoras a desenvolver	